

# Manual del Migrante Peruano En Francia



Autores - Carátula: Señora Lourdes LANDMANN MALPICA, Señora Tatiana OLEA  
Detalles de la obra "Caminos" – mayo 2019

---

## PROLOGO

---

Este compendio de informaciones útiles y actualizadas elaborado por cuatro equipos, compuestos por profesionales y estudiantes de la comunidad peruana residentes en Francia, es una iniciativa cívica que estimamos necesaria para contribuir en los momentos iniciales a la preparación y realización del proyecto de residencia en Francia motivada por estudios, capacitaciones científicas, técnicas, culturales, movilidad intercontinental profesional y familiar.

Esta contribución de la comunidad peruana en Francia se inspira en diversos documentos<sup>1</sup> y se realiza con el auspicio del Consulado General del Perú en París.

Las informaciones operacionales y testimonios de residentes peruanos abordan en 2019 los importantes aspectos normativos, administrativos, reglamentarios, entre otros, relativos a las condiciones de residencia en Francia en un marco de migración legal y regular.

Los temas abordados como la educación, el empleo, la salud, la vivienda y la asistencia humanitaria y legal amplían y facilitan información para una instalación temporal o permanente en Francia. También son abordados las diversas formalidades y trámites administrativos incumbentes a los peruanos con la administración francesa.

**El Equipo de Redactores**  
**manualperu@gmail.com**

**París, 18 de octubre de 2019**

---

<sup>1</sup> Guía VIVIR EN PARIS. Municipalidad de Paris. Dirección de la Comunicación y de la Información. Mandato del Alcalde Bertrand Delanoé 2008-2014.  
Manual del Migrante Peruano en Holanda. AEG-PUCP 2018

---

# INDICE

---

## **SECCIÓN EDUCACIÓN**

### **1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO FRANCÉS**

#### **1.1. EDUCACIÓN ESCOLAR**

- Inicial (Maternelle)
- Primaria (Ecole Élémentaire)
- Secundaria (Collège sécondaire)
- Liceo o Secundaria Superior (Lycée)
  - Liceo General
  - Liceo Tecnológico

#### **1.2. EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **2. VISA DE ESTUDIOS Y OTROS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS**

- TRÁMITES Y BÚSQUEDAS ANTES DE PARTIR DE FRANCIA
- TRÁMITES Y BÚSQUEDAS DESDE LA LLEGADA A FRANCIA
  - SALUD
  - ESTUDIOS
  - SEGURIDAD SOCIAL ESTUDIANTE
  - INFORMACION UTIL EN CASO DE EMERGENCIA
  - OTROS

### **3. VIDA ESTUDIANTIL**

- 3.1. TRANSPORTE PÚBLICO
- 3.2. ACTIVIDADES CULTURALES
- 3.3. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.

### **TESTIMONIOS DE ESTUDIANTES**

## **SECCIÓN VIVIENDA**

- 1. COMO HACER LA BÚSQUEDA DE VIVIENDA
- 2. CRITERIOS A TENER EN CUENTA
- 3. FORMAS DE ALQUILER
  - 3.1. alquiler de vivienda amoblada
  - 3.2. alquiler de vivienda no amoblada
- 4. INVENTARIOS
- 5. IMPUESTOS A LA VIVIENDA
- 6. DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO

## **SECCIÓN EMPLEO**

### **1. COMO BUSCAR EMPLEO Y OBTENER AUTORIZACION PARA TRABAJAR EN FRANCIA**

#### **2. TIPOS DE AUTORIZACIONES SEGÚN EL PROYECTO DE RESIDENCIA**

- 2.1. Estudiantes
  - 2.1.1. Estudios de larga duración
  - 2.1.2. Estudios de corta duración
- 2.2. Residentes casados/PACS con proyecto de vida familiar
- 2.3. Profesionales
- 2.4. Pasaporte talento

#### **3. COMO CREAR EL PROPIO EMPLEO**

- 3.1. Auto emprendedor.
- 3.2. Inversor

#### **4. DERECHOS LABORALES EN FRANCIA.**

- 4.1. CDI (Contrato de duración indeterminada)
- 4.2. CDD (Contrato de duración determinada)
- 4.3. Condiciones de los beneficios de los derechos laborales
- 4.4. El tiempo legal del trabajo en Francia
- 4.5. Salarios y licencias.

#### **5. IMPUESTOS Y SUS IMPLICANCIAS**

#### **6. SITIOS WEB DE BÚSQUEDA DE EMPLEO Y AGENCIAS DE EMPLEO**

## **SECCIÓN DEFENSA LEGAL Y HUMANITARIA**

### **1. ACCESO A LA JUSTICIA EN FRANCIA**

- 1.1. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- 1.2. EL SISTEMA JUDICIAL FRANCÉS
  - 1.2.1. Poder Judicial (procesos entre particulares)
  - 1.2.2. El Orden Administrativo (procesos de particulares contra el estado)
  - 1.2.3. Jurisdicciones especiales de Orden Administrativo

### **2. LA AYUDA JURISDICCIONAL (AYUDA DEL ESTADO PARA LAS PERSONAS CON POCOS RECURSOS)**

### **3. CONSULTAS JURÍDICAS GRATUITAS.**

### **TESTIMONIOS DE VIDA Y DE INTEGRACION**

### **LISTA DE REDACTORES DEL MANUAL DEL MIGRANTE PERUANO EN FRANCIA**

## SECCIÓN EDUCACIÓN

### INTRODUCCIÓN

La escolarización es gratuita y obligatoria en Francia para los niños y niñas menores de 16 años, franceses o residentes en Francia, siempre que estos últimos posean estatus migratorio legal. La educación puede impartirse en un establecimiento escolar público o privado. En general, en el caso de los centros públicos, el niño debe matricularse en el que se encuentre más cerca de su domicilio.

El año escolar comienza en setiembre “la rentrée” y termina a fines de junio. Cada 6 semanas los escolares tienen dos semanas de vacaciones, y dos meses de vacaciones de verano (julio y agosto). El ritmo escolar es muy intenso, las clases van de lunes a viernes, de 8 a. m. hasta las 4 o 6 pm según el año de estudios. Los niños y niñas en nido o en primaria tienen 24 horas de clase por semana.

### 1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO FRANCÉS

#### 1.1. EDUCACIÓN ESCOLAR

El periodo obligatorio de estudio cubre los niveles primario y secundario. Luego existen varias posibilidades, las carreras cortas al final de la secundaria (2 años, Certificado de Aptitud profesional – CAP, 3 años, BAC Pro,...) o las carreras largas luego de culminar el ciclo de la secundaria superior (Liceo) con la obtención del diploma de fin de estudios llamado *BACCALAUREAT* (BAC). El BAC francés no debe ser confundido con el diploma de Bachiller que se obtiene en el Perú al culminar el primer ciclo de estudios superiores y luego de sustentar una memoria.

También es posible estudiar en centros educativos privados, que tienen contrato con el estado y están obligados a seguir los programas oficiales franceses, Los costos de matrícula son fijados con antelación y reglamentados ya que el estado (con los gobiernos regionales, departamentales y con las municipalidades) participa en los costos de funcionamiento.

En ciertos casos, con autorización del Ministerio de la Educación y de la Juventud, los niños y niñas pueden ser escolarizados en casa, inscritos en el Centro Nacional de Educación a Distancia (CNED).

Los niveles de enseñanza en Francia están repartidos de la manera siguiente.

#### **Inicial (*Maternelle*) ciclo obligatorio desde el 2019.**

Los niños y niñas van al nido (jardín de la infancia) cuando tienen 3 años, excepcionalmente con 2 años. Este ciclo dura 3 años y se hace en el nido estatal más cercano al domicilio de residencia. La inscripción se hace en la municipalidad de distrito de residencia a más tardar el mes de junio antes del inicio de clases.

#### **Primaria (*Primaire*)**

Durante 5 años los niños y niñas, normalmente de 6 a 11 años, van a la escuela pública del sector de residencia. Las informaciones sobre la inscripción las da la municipalidad del distrito de residencia, desde el mes de abril previo al inicio de clases.

Equivalencias:

CP, Classe preparatoire ⇔ 1<sup>er</sup> año de primaria (1<sup>er</sup> grado)  
CE1, Cours élémentaire 1 ⇔ 2<sup>do</sup> año de primaria (2<sup>do</sup> grado)  
CE2, Cours élémentaire 2 ⇔ 3<sup>er</sup> año de primaria (3<sup>er</sup> grado)  
CM1, Cours moyen 1 ⇔ 4<sup>to</sup> año de primaria (4<sup>to</sup> grado)  
CM2, Cours moyen 2 ⇔ 5<sup>to</sup> año de primaria (5<sup>to</sup> grado)

Nota: el último año de primaria, la 6<sup>ème</sup>, se hace en el colegio para comenzar a acostumbrar a los alumnos al cambio de ritmo y a tener varios profesores para los diferentes cursos.

### **Secundaria (Collège, *sécondaire*)**

Esta etapa dura 4 años. Generalmente los niños y niñas van al colegio público del sector de residencia desde 11 a 16 años, luego de haber terminado la instrucción primaria. Al final de la escuela primaria el alumno o la alumna recibe el expediente de inscripción en colegio para el año siguiente. En caso de mudanza hay que contactar la oficina de la escolaridad (service de la scolarité) del rectorado de la academia (“Rectorat de l’Académie”, organismo regional, antena del Ministerio de la Educación Nacional francés) con varios meses de anticipación para conocer los pasos a seguir para la inscripción.

Equivalencias:

Sixième (6<sup>ème</sup>) ☐ 6<sup>to</sup> año de primaria (6<sup>to</sup> grado), 1<sup>er</sup> año de secundaria en Francia.

Cinquième (5<sup>ème</sup>) ☐ 1<sup>er</sup> año de secundaria, 2<sup>do</sup> año de secundaria en Francia.

Quatrième (4<sup>ème</sup>) ☐ 2<sup>do</sup> año de secundaria, 3<sup>er</sup> año de secundaria en Francia.

Troisième (3<sup>ème</sup>) ☐ 3<sup>er</sup> año de secundaria, 4<sup>do</sup> año de secundaria en Francia.

Los alumnos y alumnas pueden escoger seguir cursos de latín y de griego como complemento de su programa, estas lenguas son muy necesarias para los estudios científicos y literarios por su utilización para la creación de palabras nuevas de especialidad y para facilitar la comprensión de términos médicos y científicos. Al término del último año del colegio (3<sup>ème</sup>) todos los alumnos y alumnas deben pasar los exámenes del Diploma Nacional del Brevete (Diplôme National du Brevet, DNB), diploma de fin de estudios secundarios. Su obtención certifica que el alumno(a) ha adquirido las competencias requeridas. Se puede decir que el DNB equivale al 4<sup>to</sup> año de secundaria en el Perú, por el tipo de competencias evaluadas.

### **Secundaria, nivel superior (*Lycée*)**

Concluido el colegio los alumnos y alumnas tienen dos opciones si desean continuar los estudios, pueden escoger en función de sus deseos y de sus competencias. Se trata de la secundaria superior generalista y tecnológica (Lycée général et technologique, liceo general y tecnológico) o de la secundaria superior técnica (lycée professionnel, liceo profesional). Este ciclo se hace en el liceo más cercano al domicilio del alumno o de la alumna. Una característica del liceo francés es que todos los alumnos y alumnas deben adquirir y validar competencias lingüísticas en dos idiomas extranjeros.

#### **Liceo profesional, secundaria superior profesional**

En esta opción los alumnos y alumnas pueden pasar por un curso de 3 años, “seconde” (1<sup>er</sup> año de BAC), “première” (2<sup>do</sup> año de BAC) y “terminal” (3<sup>er</sup> y último año del BAC), con muchas opciones profesionales. Al final del tercer año los alumnos y alumnas deben pasar los exámenes finales para obtener un “Baccalauréat professionnel” (BAC PRO, bachillerato, profesional que permite ir a la vida activa.

Al final del primer año (2<sup>ème</sup> Bac Pro) se pueden pasar las pruebas para obtener el brevete profesional (“Brevet d’études professionnelles”, BEP) o continuar los estudios para obtener el brevete de oficios artísticos (“Brevet des métiers d’art, BMA).

También pueden optar por un curso corto de 2 años de duración, el Certificado de aptitud profesional (“Certificat d’aptitude professionnelle”, CAP) que permite ir rápidamente a la vida activa y da la posibilidad de continuar 2 años más alternando periodos en empresa y en el liceo para obtener el brevete profesional (“Brevet d’études professionnelles”, BEP) o el brevete de

oficios artísticos (“Brevet des métiers d’art, BMA). Con el BEP se puede acceder a la preparación del bachillerato profesional en dos años. Con un CAP también se puede acceder al bachillerato profesional (BAC PRO) directamente, continuando 3 años más de estudios.

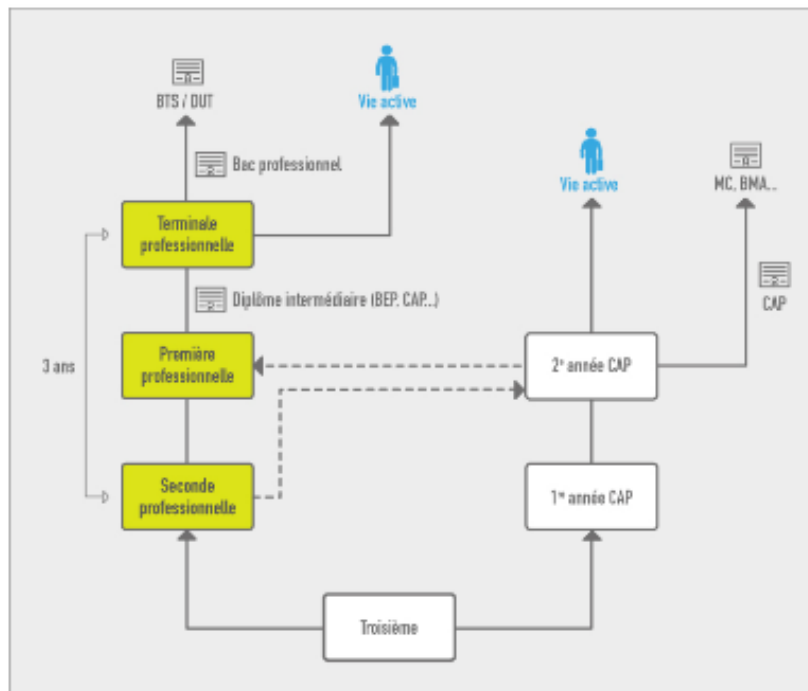
La lista actualizada de las certificaciones profesionales reglamentadas en Francia muestra:

- 200 especialidades de CAP
- 50 especialidades de BEP
- o 100 especialidades de BAC PRO
- o 20 especialidades de BMA
- o

Réf. : <https://eduscol.education.fr/cid47633/les-diplomes-professionnels.html#lien0>

Réf. : [https://fr.wikipedia.org/wiki/Brevet\\_d'etudes\\_professionnelles](https://fr.wikipedia.org/wiki/Brevet_d'etudes_professionnelles)

Réf. : <https://eduscol.education.fr/cid47643/le-brevet-des-metiers-d-art-bma.html>



<https://eduscol.education.fr/cid47633/les-diplomes-professionnels.html#lien0>

Réf. : [https://fr.wikipedia.org/wiki/Brevet\\_d'etudes\\_professionnelles](https://fr.wikipedia.org/wiki/Brevet_d'etudes_professionnelles)

### **Liceo general y tecnológico, secundaria superior general y tecnológica**

Los alumnos y alumnas pasan por un curso de 3 años, “seconde” (1<sup>er</sup> año de BAC), “première” (2<sup>do</sup> año de BAC) y “terminal” (3<sup>er</sup> y último año del BAC). Al final del tercer año los alumnos y alumnas deben pasar los exámenes finales para obtener le “Baccalauréat” (BAC).

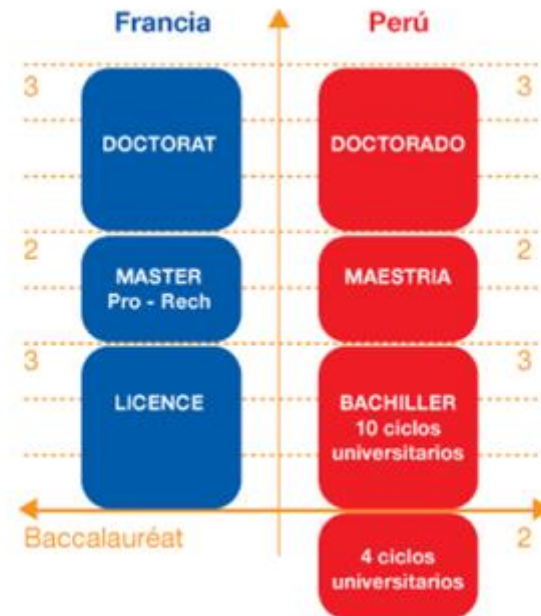
En la opción general existen tres especialidades: Ciencias, Letras y Economía/Social.

A partir del año escolar 2020/2021 habrá modificaciones en la manera de preparar los exámenes y en la obligación para todas las especialidades de seguir cursos de ciencias.

La especialidad general lleva a estudios superiores de larga duración en universidad o en ciertas altas escuelas de ingenieros o de comercio.

La opción tecnológica lleva principalmente a estudios superiores de corta duración (2 años luego del BAC) como el Brevete de Técnico Superior (BTS). En ciertos casos también es posible continuar estudios como el Diploma Universitario de Tecnología (DUT) también en 2 años, a ciertos diplomas de ingeniero o a las licencias y másteres profesionales.

**Campus France propone este cuadro comparativo del sistema de enseñanza superior francés y de los diplomas peruanos:**



Para más Información:

<http://www.perou.campusfrance.org/pagina/las-correspondencias-con-el-sistema-de-ensenanza-superior-peruano>.

<https://www.campusfrance.org/es/recurso/lmd>

<https://www.diplomatie.gouv.fr/es/venir-a-francia/estudiar-en-francia/presentacion/article/el-sistema-escolar-frances>

[https://www.ac-paris.fr/portail/jcms/p2\\_1675827/informacion-inscripcion-y-escolarizacion-de-alumnos-que-han-llegado-recientemente-a-francia](https://www.ac-paris.fr/portail/jcms/p2_1675827/informacion-inscripcion-y-escolarizacion-de-alumnos-que-han-llegado-recientemente-a-francia)

## 1.2. EDUCACIÓN SUPERIOR

Existe una plataforma de información para estudiantes interesados en realizar estudios superiores en el territorio francés: Campus France. La cual proporciona mayores orientaciones



en el proceso de candidatura y tratamiento de expedientes.  
<http://www.perou.campusfrance.org>

Por otra parte, diversas becas (Bourses) son ofrecidas por el gobierno peruano y Campus France:

Una vez admitido por algún centro de estudios Francés o en algún sistema de intercambios, es necesario preparar su partida, incluyendo la Visa de estudios y un presupuesto mensual provisional de al menos 500€ (euros) al mes, sin incluir la vivienda y la matrícula educativa. En el caso de los estudiantes que se inscriben en universidad públicas, los derechos de matrícula no serán los mismos que para los estudiantes franceses o residentes permanentes. Igualmente, este monto puede variar para quienes vayan a una Gran Escuela (de ingeniería o de comercio) o para quienes vayan a las escuelas o institutos privados.



Es importante tener en cuenta que la Educación Superior no es gratuita para los extranjeros. Ejemplo de costos de matrícula por el año universitario 2018-2019:

- Por un año de estudios en licencia (1°, 2° o 3° año) : 2 770 €
- Por un año de estudios en master (1° o 2° año) : 3 770 €
- Para el doctorado no hay diferenciación, en 2018-2019 todos los alumnos de doctorado (franceses como extranjeros) deberán pagar 380 € por el año de estudios

Par más información

<http://campusbourses.campusfrance.org/fria/bourse/#/catalog?lang=fr&cid=101>  
<https://pe.ambafrance.org/Estudiar-en-Francia-1790#t2-El-nivel-linguistic>

## 2. VISA DE ESTUDIOS Y OTROS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

### TRÁMITES Y BÚSQUEDAS ANTES DE PARTIR A FRANCIA

Para estudiar en Francia, debe cumplir con todos los requisitos de ingreso y residencia. Consulte con la Sección Consular de la Embajada de Francia en el Perú para averiguar el tipo de visa de estudiante que necesita y para recibir información sobre la lista de documentos que deberá presentar.

(<https://france-visas.gouv.fr/es/web/france-visas/ai-je-besoin-d-un-visa>).

En todos los casos, el futuro estudiante en Francia deberá salir del Perú con una visa.



Es necesario tener en cuenta que, para tramitar una visa de larga estadía, es necesario especificar una residencia de llegada en Francia. El CROUS de

Paris ofrece diversas opciones de residencia- estudiante (<http://www.crous-paris.fr/logements/>), así como diversas empresas inmobiliarias.

Las personas que deseen seguir carreras cortas (CAP, BAC PRO, BTS), pasando generalmente por organismos privados, deben demandar una visa diferente a la visa de larga estadía « Long Séjour ». Para todo tipo de visa el trámite es largo y se debe presentar documentos apostillados (diplomas obtenidos traducidos oficialmente, partidas de nacimiento traducidas oficialmente, partida de matrimonio traducida oficialmente, pasaporte, certificado de recursos bancarios o de beca).

De los distintos tipos de visa, dos permitirán ingresar a Francia para estudiar:

- **La visa de largo plazo se titula de "Séjour VLS-TS"**  
(<https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F39>)  
(Visa de larga estancia que sirve como permiso de residencia) y,
- **La visa marcada como "dispense temporaire de carte de séjour"**  
(Dispensación temporal de requerir un permiso de residencia).

Una vez recibida la visa, se debe prestar atención a los comentarios de la misma:

- ESTUDIANTE - CESEDA R311-3 6 ° *AUTORISATION TRAVAIL LIMITÉE* 60% de duración legal: Esta es la **visa VLS-TS**. Está exento de obtener un permiso de residencia durante su primer año en Francia. Sin embargo, debe registrarse en la OFII, lo que le permite obtener el sello OFII.
- *LONG SÉJOUR TEMPORAIRE DISPENSE TEMPORAIRE DE CARTE DE SEJOUR*: Esta visa lo exime de tener un permiso de residencia y de registrarse en la OFII. No podrá solicitar ayuda de vivienda francesa con el Caf y no estará autorizado para trabajar en Francia.
- *VISA DE RETOUR CARTE DE SEJOUR À SOLLICITER DANS LES DEUX MOIS SUIVANT L'ARRIVÉE*: Esta visa le permite regresar a Francia. A su llegada, tiene dos meses para obtener su permiso de residencia.

El proceso de solicitud de visa puede llevar mucho tiempo y se recomienda comenzar el proceso tres meses antes de la fecha de partida programada.

## **TRÁMITES Y BÚSQUEDAS DESDE LA LLEGADA A FRANCIA**

A la llegada se debe gestionar ante las autoridades francesas el cambio de la visa por un permiso de residencia-estudiante (Titre de Séjour-Etudiant), dentro de los 3 meses de la fecha de ingreso al país. Se debe efectuar el registro de la VLS-TS en el sitio web del Ministerio del Interior francés. Requisitos:

- Una dirección de correo electrónico válida

- Visa VLS-TS
- Sello en el pasaporte con la fecha de entrada en Francia
- Una tarjeta de crédito para pagar la tasa de permiso de residencia-estudiante.
- Al final del procedimiento se recibirá una confirmación del registro de su VLS-TS.

Este paso administrativo es obligatorio y garantiza el estatus legal en Francia. Si no se completa este paso, no se obtendrá un estado de inmigración regular y no podrá cruzar la frontera del Espacio Schengen. Para consultas, comunicarse con el Ministerio del Interior por correo electrónico a [dgef-support@interieur.gouv.fr](mailto:dgef-support@interieur.gouv.fr) o por teléfono: +33 (0) 8 06 00 16 20.



Todos los procedimientos administrativos requieren una serie de documentos de respaldo (para la universidad, alojamiento, seguridad social, permiso de residencia, etc.).

Todos los documentos oficiales en idiomas extranjeros deben ser traducidos al francés por un traductor juramentado.

**Lista no exhaustiva de documentos requeridos. Se sugiere hacer varias fotocopias:**

- Pasaporte válido con una visa de estudiante de larga estancia (a menos que tenga una dispensa), original y fotocopia.
- Certificado de nacimiento original y traducción certificada (oficial). Este documento es una prueba del estado civil.
- Los documentos originales utilizados para obtener la visa. Se puede presentar estos documentos en la aduana, los mismos que serán necesarios cuando solicite un permiso de residencia (titre de séjour).
- Una docena de fotos de identificación (3,5 x 4,5 cm), para muchas tarjetas diferentes (tarjeta de estudiante, descuentos en transporte público, museos y más).

**SALUD**

- A la llegada a Francia se debe gestionar el acceso al sistema de seguro de salud francés.
- Presentar el carnet de vacunaciones.
- Fotocopia de las prescripciones de cualquier medicamento y anteojos para leer si los usa.

**ESTUDIOS**

- Originales de las calificaciones académicas (bachillerato y universidad, si corresponde) y escolares, indicando que puede seguir estudios universitarios.
- Transcripción detallada de todas sus calificaciones / calificaciones de sus últimos dos años de escuela o universidad (estas son esenciales para ciertas inscripciones: clases preparatorias, algunos cursos universitarios, etc.).
- Alumnos de intercambio: certificado de matrícula / matrícula de la universidad.
- Doctorados. candidatos: transcripción académica completa que incluya todos los cursos universitarios tomados y calificaciones / calificaciones otorgadas (y para ciertas disciplinas, una propuesta de investigación detallada).
- Estudiantes con becas del gobierno francés: una carta de presentación del servicio cultural de la Embajada francesa.

## **SEGURIDAD SOCIAL ESTUDIANTE**

La membresía en el plan de seguridad social general francés es gratuita para todos los estudiantes.

El Seguro Social reembolsa el 70% de los honorarios de consulta médica y el 30% o el 65% de los costos de medicamentos. Además de este sistema obligatorio, los seguros complementarios (mutuales) permiten que esta cobertura se complete hasta la atención gratuita completa.

La membresía en una mutual es opcional. Garantiza una mejor tasa de reembolso de los gastos médicos y hace posible complementar la parte reembolsada por la seguridad social, incluso asumiendo ciertos gastos no reembolsados por este.

La suscripción a una mutual de estudiantes solo es posible si se está afiliado a un plan de seguridad social francés.

## **INFORMACIÓN ÚTIL EN CASO DE EMERGENCIA:**

Cada hospital cuenta con un servicio de emergencia las 24 horas.

Los médicos y farmacéuticos también organizan guardias nocturnas y fines de semana. Todas las farmacias muestran los detalles de los médicos y farmacias "de guardia" en sus vitrinas.

## **Números útiles**

- En caso de emergencia en París, comuníquese con PC Security al 01 45 49 55 55 (contacto útil 24h / 24 - 7 días / 7).
- El 112 es el número para llamadas de emergencia en todos los países de la Unión Europea.
- El 15 es el número del servicio de ambulancia de emergencia y el servicio de ambulancia en el hospital.
- El 18 es el número de la estación de bomberos más cercana (para primeros auxilios).
- Médico SOS a 3624 (12 cts / minuto), 365 días, 24 horas

Para más información:

<http://www.etudiant.gouv.fr/cid104942/la-securite-sociale.html>

<http://www.perou.campusfrance.org/node/5885>

## **3. VIDA ESTUDIANTIL**

**El CROUS (Centro Regional de Servicios Universitarios):** Ofrece diversos servicios como alimentación, habitación, actividades culturales, actividades deportivas entre otros. Para más información:

<http://www.crous-paris.fr>

### 3.1. ALIMENTACIÓN

Para los estudiantes, la opción menos costosa es el restaurant universitario:

<http://www.etudiant.gouv.fr/pid33633/vous-restaurer.html>

que ofrece una comida completa por unos 3 euros. Estos restaurantes están abiertos a todos los titulares de una tarjeta de estudiante. Algunos abren por la noche y los fines de semana como el « Mab Café » (3 Rue Mabillon, 75006 Paris)

Otra posibilidad es el menú del almuerzo que ofrecen la mayoría de las cafeterías y restaurantes. En Francia, es muy raro encontrar restaurantes abiertos 24/7. La mayoría de los restaurantes abren entre el mediodía y las 3 pm y luego otra vez de 7 pm a 11 pm. Sólo en París hay ciertos restaurantes abiertos toda la noche.



### 3.2. TRANSPORTE PÚBLICO

Para los estudiantes en París ver:

[Carte Imagine R:](#)

<https://www.imagine-r.com>

### 3.3. ACTIVIDADES CULTURALES

<https://www.franceculture.fr/theme/etudiants>

### 3.4. APERTURA DE UNA CUENTA BANCARIA EN FRANCIA

La apertura de una cuenta bancaria será necesaria en Francia para:

- Alquilar viviendas
- Obtener beneficios de vivienda de CAF (todos los estudiantes pueden ser elegibles, independientemente del origen)
- Obtener un abono de telefonía móvil
- Alquilar bicicletas compartidas Velib'
- Efectuar transferencias de dinero (virements), hacer pagos electrónicos programados (prélèvements) y obtener un reembolso es extremadamente fácil, y en algunos casos solo es posible con una cuenta bancaria francesa. Con su Carte Bleu (tarjeta de cajero automático), realizar compras en casi cualquier lugar de Francia y en muchos lugares de Europa es rápido, fácil y está protegido con un código PIN.
- Obtener los reembolsos de Sécurité Sociale o Mutuelle (seguro de salud francés)
- Pagar la tarjeta mensual de transporte público
- Efectuar pagos electrónicos de facturas de servicios públicos en el hogar.
- Pagar el seguro de vivienda (requerido por la ley).

Finalmente, en Francia puede retirar dinero de cualquier cajero automático (incluso de bancos distintos al suyo) hasta cinco veces por mes sin una tarifa de servicio dependiendo del servicio bancario establecido. Dentro de la Zona Euro el uso de la tarjeta de cajero automático es muy común.

Para abrir una cuenta bancaria, se debe hacer una cita con el banco seleccionado y presentar los siguientes documentos:

- **Pièce d'identité**: documento de identidad nacional, pasaporte o permiso de residencia (no se acepta una licencia de conducir)
- **Justificatif de domicile** (comprobante de residencia: factura de teléfono o electricidad, recibo de alquiler, etc.)
- **Carte d'étudiant** - Su tarjeta de identificación de estudiante o certificado de registro.

Adicionalmente, el migrante peruano deberá contactar al Consulado peruano para el **Registro de Nacionales**. Este acto le permitirá de beneficiar de la protección que el Estado peruano brinda a los peruanos en el exterior y realizar una serie de trámites consulares y notariales. En Francia existe el Consulado General en París, Jefatura de los Servicios Consulares, así como Consulados Honorarios (Bordeaux, Cayenne, Lyon, Marseille, Nice, Strasbourg, Toulouse) que, previa cita, pueden realizar atención consular. De manera subsidiaria, el Consulado General en París atiende a los connacionales residentes en Mónaco.

En la Página web del Consulado General del Perú en París <http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Inicio.aspx>, se puede encontrar información de interés sobre diversos trámites.

Para todo trámite en el Consulado General del Perú en París es necesario solicitar las citas en línea a través de la página web: <http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Citas.aspx>

- Se deberá solicitar una cita por trámite y por persona.
- El pago se realiza el día de la cita en el Consulado, en cheque o efectivo.

**Central Telefónica del Consulado General del Perú en París:**

**+33 (0)1 42 65 25 10**

**Emergencias:**

**+33 (0)7 86 63 57 30**

**(Para atención de emergencias solo de ciudadanos peruanos; no consultas ni trámites)**

**Correo Electrónico:**

info@conper.fr

**Horario de Atención:**

De lunes a viernes: 09:00 a 14:00 horas (previa cita por el sistema electrónico)

Se atenderá un sábado de cada mes en el mismo horario. Consultar la Página Web sobre la fecha



**ESTUDIOS DE MASTER**

Verónica VILLENA, Estudiante en Master

Estudio una maestría en Política Ambiental en Sciences Po. Es un programa en dos años que permite realizar prácticas profesionales en una organización relacionada a los estudios. Antes de postular a Sciences Po, estuve trabajando por más de seis años para el Estado Peruano en temas relacionados a gestión medio ambiental, cambio climático, productividad y competitividad.



A diferencia de muchos estudiantes, sobre todo los europeos, mi pasión por mi carrera y trabajo retardaron mi decisión de postular. Tenía 29 años cuando vine. Sciences Po fue mi única opción, sabía que mi interés es la gestión pública y la política, y esta era una de las mejores universidades para prepararme. Por otro lado, el francés es un idioma que siempre me ha gustado y estoy trabajando en aprenderlo bien antes de regresar al Perú. Mi postulación a Sciences Po demandó redactar un ensayo expresando la razón por la que quería estudiar aquí y cómo yo contribuiría a la dinámica del programa, y dos cartas de recomendación laborales y académicas. Me preparé lo suficiente para poder alcanzar la exigencia requerida en el examen de inglés y redactar mi ensayo motivacional lo suficientemente bien para expresar mis intenciones y aspiraciones de manera estructurada. Fue una emoción muy grande saber que me aceptaban e iba a estudiar en la misma universidad donde grandes figuras políticas europeas han estudiado también.

La experiencia de estudiar en Francia es muy distinta a la realidad peruana. En principio, los compañeros. Los alumnos tienen en promedio 23 años y muy difícilmente experiencia profesional. Sin embargo, aunque pueda sonar desalentador, una de las ventajas es que su nivel de preparación académica es alto, por lo que el intercambio con ellos, cuando uno tiene experiencia, es muy provechoso.

Mi universidad es bastante exigente, principalmente, desarrollamos ensayos basados en la teoría aprendida en clase. A pesar de que mi programa es sobre gestión medio ambiental la universidad me permite llevar cursos de desarrollo y economía, lo cual hace que pueda aprovechar al máximo el “expertise” y los profesores que dictan en Sciences Po.



Asentarme en París, fue y sigue siendo en menor medida, retador. En principio porque todo es bastante burocrático y siempre necesitas tener documentos compilados (*dossier*) para postular a un alojamiento, seguro social, visa, etc. Cuando recién llegué, mi francés era bastante limitado, lo cual impidió que me integrara de inmediato. Hablar francés fluido antes de venir es mi mejor consejo.

Instituto de Ciencias Políticas  
(*Sciences Po*)

Si no lo logras, es más difícil pero no imposible. La vida fuera de las aulas es muy rica en París, y siempre hay algo que hacer que implica que hables en francés.

París es una ciudad capital ordenada y recomiendo a ojos cerrados rentar una bicicleta y pasear por la ciudad, es la mejor forma de conocer. Caminar también es una gran opción, sobre todo cuando no hace tanto frío o calor.

La vida es cara pero el Gobierno (sobre todo cuando tienes menos de 25 años) otorga muchas subvenciones que permite vivir de manera cómoda. Desde la subvención que dan por el alquiler del alojamiento donde nos quedamos los estudiantes, las comidas subsidiadas en el comedor universitario, y para los más jóvenes, incluso las entradas a los museos y el ticket de metro siempre es más barato.

Ahora, ya entrando hacia el tercer ciclo y habiendo estado casi un año en París me siento cada vez más en casa y segura. Estoy trabajando en un proyecto sobre sostenibilidad de los océanos en una organización multilateral. Aprendo muchísimo y estoy aplicando los estudios que hago. En términos ambientales, París es una ciudad que alberga muchas organizaciones, consultoras, centro de investigación; y a pesar de que la competencia es alta, la posibilidad de encontrar prácticas interesantes en este tema es alta.

Recomiendo estudiar en Francia, es una ciudad donde se aprende muchísimo no solo en clases, pero también del intercambio cultural, ya que encontrarán personas de todas las nacionalidades.



## SECCIÓN VIVIENDA

### INTRODUCCIÓN

En Francia, la legislación sobre la vivienda es bastante estricta y en consecuencia los propietarios son bastante precavidos antes de alquilar sus propiedades. El tamaño de la vivienda dependerá de la capacidad económica y la ubicación. En general París es más oneroso. (zona 1 y 2-consultar un plano de metro para ver la división Ile de France o región parisina en 8 zonas comenzando del centro de París).

Cuanto más alejado de París, a igual monto de alquiler, la superficie de la vivienda aumentará. Ejemplo, si por 500 euros en París se encuentra un cuarto de 10 m<sup>2</sup> (en general las *chambres de bonnes* o antiguos cuartos de servicio ubicados en el último piso de edificios, sin ascensor y acceso por la entrada de servicio del edificio), por el mismo precio se podría tener 30 m<sup>2</sup> en la zona 5 de Ile de France o región parisina.

### 1. COMO HACER LA BÚSQUEDA DE VIVIENDA?

A la llegada a Francia, se tendría que buscar una vivienda temporal para iniciar a partir de allí la búsqueda de vivienda. Hay hoteles o apart-hoteles para todos los presupuestos. Hay que hacer la reserva con anticipación y preguntar las condiciones de estadía.

Se recomienda verificar la página web [www.parisinfo.fr](http://www.parisinfo.fr) (para español seleccionar la bandera de España en la esquina superior derecha de site, o hacer clic en el link <https://es.parisinfo.com/>).



En general, los propietarios y los corredores piden un garante que tenga un ingreso regular por un monto de un mínimo de tres veces el monto del futuro alquiler. Eso puede parecer excesivo o casi misión imposible visto el nivel de salarios en Francia pero es un requisito casi indispensable. La otra alternativa es solicitar una garantía bancaria para lo cual habría que consultar las modalidades de obtención.

Buscar alojamiento es una actividad a tiempo completo. Comunicar la búsqueda a amigos y conocidos podría facilitar tener información sobre viviendas disponibles o próximas a estar disponibles.

Se sugiere visitar los guardianes de los edificios. Ellos son una fuente inagotable de información de viviendas disponibles. Para ello se requiere hablar francés. Sin embargo, se puede encontrar guardianes de origen español o portugués. Si no se habla el idioma o su tiempo es limitado, la búsqueda debe hacerse a través de los anuncios en sitios especializados (con la ayuda de alguien que hable francés) o agencias inmobiliarias. Algunos ejemplos de sitios de búsqueda:

De Particulier a Particulier <https://www.pap.fr/>  
www.seloger.com <https://www.seloger.com/>  
Craigslist Paris). <https://paris.craigslist.org/search/apa>  
FUSAC (en Inglés) <https://www.fusac.fr/>

American Church in Paris (La Iglesia Americana en París), ubicada en 65 Quai d'Orsay. Hay una vitrina de anuncios en general con una sección inmobiliaria (en inglés y francés) en el interior.

## 2. CRITERIOS A TENER EN CUENTA

Estos son algunos criterios a tener en cuenta. Es probable que no todas las exigencias puedan ser satisfechas, sobre todo si se cuenta con un presupuesto limitado, por ello habría que establecer una lista de prioridades y a negociar.

- ¿La vivienda tiene suficiente iluminación natural?
- ¿La vista desde el apartamento es agradable? ( todos los días al levantarse y a sentarse a descansar o leer)
- Si la vivienda es amoblada, ¿tiene lavadora, secadora, microondas o algún otro artefacto considerado indispensable?
- ¿La calefacción es central (común a todas las viviendas) o individual? ¿Es por gas o electricidad? (hay veces que la calefacción está incluida en la renta)
- ¿La vivienda tiene aspecto limpio y bien conservado? No confiar en las apariencias y revisar las cañerías las salidas de calefacción, hacer correr el agua para verificar el agua caliente y la presión de agua, etc.
- ¿Existen restricciones establecidas por la copropiedad o el arrendador que puedan afectar estilos de vida?
- ¿El arrendador parece tener experiencia y ser comprensivo?
- ¿El tamaño de la vivienda es adecuado a las necesidades?
- ¿La vivienda está bien localizada?
- ¿La vivienda está cerca del transporte público (metro, bus, tranvía)?

## 3. FORMAS DE ALQUILER

### 3.1. Alquiler de vivienda amoblada (*location meublée*)

Para que así sea considerada, la vivienda debe poseer como mínimo los siguientes elementos:

- Cama o equivalente con frazada o cobertura
- Cortinas o persianas
- Cocina o encimera o artefacto que permita cocinas
- Horno u horno a microondas
- Refrigerador
- Congelador o compartimento congelador que permita una congelación máxima de -6°
- Vajilla en cantidad suficiente para que los ocupantes puedan consumir sus alimentos
- Utensilios básicos de cocina
- Mesa
- Sillas
- Reposteros o espacio para guardar cosas
- Focos
- Material de limpieza adecuado al local (aspiradora si hay alfombra o escoba y lampa si hay mayólica)

### 3.2. Alquiler de vivienda no amoblada / vacía (*location non meublée*)

Una vez encontrada la vivienda de acuerdo con las posibilidades financieras, hay que firmar el contrato. Es importante estar asesorado para entender lo que se está firmando. Leer con detenimiento cada cláusula del contrato. Si no se habla francés, es necesaria la asistencia de alguien que lo haga. Ello evitará sorpresas desagradables.

Algunos puntos para tener en cuenta:

- Monto del depósito (1 mes si la vivienda no es amoblada y dos meses si lo es)
- Cuanto es el monto mensual de las cargas comunes al inmueble u otro gasto adicional que usted tendrá que asumir. (El monto de alquiler incluye el agua, electricidad, el gas).

- Quien asume los costos de reparación en caso de artefactos malogrados o trabajos de gasfitería
- El propietario asumirá el reacondicionamiento de la vivienda (nueva pintura y alfombrado) cuando se deje la vivienda

#### **4. INVENTARIO (*état des lieux*)**

Este documento que forma parte del contrato es importantísimo. Contiene de forma detallada la condición de la vivienda en el momento de la entrega. El futuro inquilino debe señalar y hacer inscribir en el documento todo defecto del inmueble que alquila.

Ejemplo de algunas observaciones:

- Huecos originados por clavos en la pared
- Parquet rayado (indicar el lugar preciso)
- Rastros de pintura
- Cañería defectuosa
- Placa eléctrica o cocina con rastros de grasa o desgastada
- Pintura de la vivienda muy gastada
- Microondas incompleto. Falta de plato de vidrio de base
- Manchas en la alfombra o muebles
- Patas de muebles rayadas o quiñadas

Se requiere la verificación minuciosa de cada esquina, cada sitio recóndito, abrir todas las puertas y artefactos y señalar cada defecto.

Tomar fotos de la vivienda en el momento de la entrega con un diario con la fecha visible y hacer llegar un juego de las fotos a su arrendador, así como observaciones que este haya omitido.

Si se tienen observaciones una vez concluido el inventario (*état des lieux*), debe hacerlos llegar al propietario dentro de las 24 horas de entrar en la vivienda.

Al terminar el contrato de alquiler y entregar la vivienda, se hará con el arrendador un nuevo inventario de salida (*état des lieux de sortie*), para comparar el estado que se entrega la vivienda. Cualquier defecto o deterioro que no sea del uso normal de la vivienda será facturado.

No olvidar hacer una buena limpieza de la vivienda antes de entregarla (vidrios, paredes, pisos, tapan los huecos en la pared, etc); de otra manera el propietario facturará la limpieza de la vivienda y cualquier reparación.

De ello dependerá que la devolución del depósito completo (monto de garantía bloqueado)

## 5. IMPUESTOS A LA VIVIENDA

Todo ocupante de una vivienda al 01 de enero del año en curso debe pagar el llamado impuesto a la vivienda (*Taxe d'habitation*) El monto del impuesto varía en función del alquiler que paga.

Se debe pedir al arrendador el monto aproximado de este impuesto o mejor aún hay que informarse en la municipalidad del futuro barrio. La legislación es muy fluctuante al respecto y es importante mantenerse informado.



**CONSEJO PRACTICO:** Pagar los impuestos a tiempo. En caso de dificultad, hay que acercarse a la oficina de impuestos y exponer el caso o escribir. La comunicación es importantísima.

El fisco francés tiene todas las direcciones. De no pagar impuestos, hace la búsqueda, presenta el reclamo por la suma adeudada.

Cuanto más se tarda en pagar, más intereses se acumularán y más grande será la deuda. Esto puede llegar hasta los tribunales que pueden dar la orden de cobrar directamente de los salarios o de los ingresos (cobro del salario o directamente de la cuenta bancaria)

## 6. DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITO

El monto del depósito, (monto de garantía) será devuelto por cheque dentro del mes de salir de la vivienda si la vivienda ha sido entregada en buenas condiciones. En caso de litigio es importante darlo a conocer a la Municipalidad, sindicato de copropietarios o a un Mediador.

## SECCIÓN EMPLEO

### INTRODUCCIÓN

Las informaciones que se detallan a continuación son de utilidad para aquellas personas que desean ampliar sus experiencias profesionales a través de los estudios, capacitación y ejercicio profesional en un empleo de corta o larga duración en Francia, para lo cual los extranjeros requieren gestionar la visa correspondiente. Un estudiante extranjero no puede trabajar a tiempo completo: es una de las condiciones de su visa de estudios.

### 1. BUSQUEDA DE EMPLEO Y AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR EN FRANCIA

La búsqueda de empleo supone adaptarse a determinados códigos de la sociedad y obtener información. Recomendamos seguir los siguientes pasos:

- Disponer información sobre la economía, industria, comercio, tasa de desempleo, empleo de verano/invierno, de las regiones, departamentos y ciudades la región “Île de France” o región parisina, que atractiva por su dinamismo económico, tiene una tasa de desempleo baja.

**Principales sectores de actividad:** telecomunicaciones, informática y gestión de la producción, construcción, trabajos públicos, fabricación (metalurgia, plasturgia), diversas manufacturas y distribución comercial macro, marketing energía, química, creación de juegos virtuales, servicios de seguridad etc.

- Elaborar un perfil operacional correspondiente al empleo que se está buscando (C.V. orientado a las actividades exigidas por la empresa) ello implica poder adaptar el perfil principal a otros perfiles secundarios en los cuales se es también competente. El perfil elaborado debe valorizar las competencias profesionales, la calificación y la experiencia profesional ya adquirida. Un CV operacional debe comunicar en las rubricas siguientes:
  - o Identidad del candidato
  - o Competencias profesionales
  - o Experiencias profesionales precisando las fechas, puesto de trabajo, tareas y nombre de la empresa.
  - o Las formaciones y calificaciones, capacitaciones
  - o Nivel de Idiomas
  - o Nivel de Informática
  - o Diversos intereses fuera del trabajo (ciclismo, fútbol, turismo, música, etc.)

### 2. TIPOS DE AUTORIZACIONES SEGÚN EL PROYECTO DE RESIDENCIA

#### 2.1. ESTUDIANTES

##### 2.1.1. Estudios de larga duración

Como se ha comentado en la sección EDUCACION de este manual, la matrícula en un centro de enseñanza / Universidades, **Grandes Escuelas**<sup>2</sup> o Institutos técnicos durante un periodo largo (año escolar de setiembre a junio) en Francia, permite obtener una VISA DE LONGUE

---

<sup>2</sup> La noción de grandes escuelas es muy particular del sistema educativo francés, son centros de prestigio y de muy buena reputación. Los estudiantes deben pasar concursos muy selectivos a diferencia de las universidades que no requieren ninguno.

DUREE por estudios<sup>3</sup>. Esta visa residencia autoriza a efectuar un trabajo a tiempo parcial (limitada a 20 horas por semana, 86 horas por mes) durante el periodo de estudios y en las vacaciones escolares a tiempo completo, 35 horas por semana, 152 horas por mes.

Las actividades de trabajo están abiertas en el mercado de trabajo con salarios reglamentados para los estudiantes titulares de una *CARTE D'ETUDIANT* válida. Principalmente en empleos en los sectores de servicios turísticos, hoteles, restaurantes, comercio, seguridad, enseñanza de idiomas, condicionamiento de productos, limpieza industrial, tareas administrativas y en el gran sector de servicios de asistencia (cuidar niños, personas de edad, tareas de ayuda en limpieza, cocina, jardinería, cuidado de mascotas) y otras tareas diversas de servicios de asistencia. Asimismo, las actividades de cosechas de frutas en primavera, verano y otoño.

El estatuto de estudiante permite tener un registro en la Seguridad Social y pagar un seguro de salud anual que será útil para casos de enfermedad y hospitalización.

Para la búsqueda de estos empleos temporales se utiliza un CV adaptado a la oferta de puestos de trabajo. Es indispensable un nivel intermedio/ avanzado de francés.

### 2.1.2. Estudios de corta duración.

El profesional que se capacita en un Centro de Formación Profesional debe obtener una visa de corta duración que no autoriza al ejercicio profesional con un salario. El profesional deberá utilizar un seguro de salud y contra riesgos relacionados con la actividad en la empresa en la que se desarrolla la práctica laboral como *stagiaire* / practicante. Según el convenio establecido por el Centro de Formación, se puede fijar una « remuneración de *stagiaire* /practicante” diferente de un salario.

La capacitación profesional en un centro autorizado para desarrollar prácticas pre-profesionales requiere con frecuencia que el *stagiaire*/practicante se organice para buscar una empresa para la práctica profesional y para ello es indispensable usar el CV valorizando los estudios, calificaciones obtenidas y las experiencias de trabajo anteriores. Una vez concluida la capacitación, la reglamentación actual no permite la prolongación de la residencia aun con un contrato de trabajo y es obligatorio salir de Francia y retornar al país de origen.

Si surgieron proyectos de trabajo con una empresa, esta última podrá solicitar una autorización al Ministerio de Trabajo de Francia (DIRECCTE) para el trabajador extranjero utilizando el procedimiento que está sujeto a que la empresa pague una Tasa fiscal equivalente a un sueldo mensual del contrato de trabajo establecido.

---

<sup>3</sup> Los estudios realizados en Perú pueden ser homologados en Francia en conformidad al Convenio Internacional de reconocimiento de Estudios universitarios y diplomas establecido el 23/02/ 2016 entre el Perú y Francia

## 2.2. RESIDENTES CASADOS O CON PROYECTO DE VIDA FAMILIAR.

Para continuar una experiencia de vida familiar o privada con familiares establecidos regularmente en Francia o con un/una ciudadano francés, el interesado deberá informarse en el Consulado de Francia en el Perú sobre de los dispositivos (Reagrupamiento familiar, vida privada en casos de matrimonio o PACS<sup>4</sup> y condiciones de solicitud de residencia para el conyugue o los descendientes/ascendientes).



La residencia otorgada por razones de vida familiar, según sea el caso, estará acompañada de la autorización de trabajo para las personas entre 18 años y 65 años (informarse en el sitio web [pole-emploi.fr](http://pole-emploi.fr) en versión en español). Es indispensable la familiarización con la lengua francesa hablada/escrita/leída en un centro de enseñanza del francés para poder integrarse.

## 2.3. PROFESIONALES CALIFICADOS CON EXPERIENCIA LABORAL INTERESADOS EN AMPLIAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ADQUIRIR EXPERIENCIA

### INTERNACIONAL.

Es indispensable descubrir el mercado de trabajo en Francia y Europa a través de los sitios Web que ofertan los empleos disponibles y registran los CV operacionales de los candidatos, de los sitios Web de sociedades de reclutamientos y de los sitios Web de las empresas industriales, comerciales, de servicios que frecuentemente disponen de servicios de recursos humanos abiertos a las candidaturas para empleo (anuario Kompass).

Las empresas internacionales actualmente consideran estratégico trabajar con equipos competentes de profesionales internacionales que dominen el inglés y el francés.

Una vez superado el proceso de reclutamiento, los servicios de recursos humanos de estas empresas facilitan las gestiones administrativas necesarias para obtener las autorizaciones de residencia y trabajo para el profesional.

Atención: Algunas profesiones (médicos, profesores, Contadores, Abogados etc.) requieren condiciones particulares de ejercicio profesional.

## 2.4. PASAPORTE TALENTOS<sup>5</sup>/ CARTA AZUL EUROPEA -*CARTE BLEUE EUROPEENNE*

Esta autorización de residencia plurianual es otorgada a profesionales altamente calificados o a quienes deseen crear una empresa o invertir en Francia. Esta autorización es válida por 4 años como máximo y renovable.

---

<sup>4</sup> Pacto Civil de Solidaridad: En Francia, desde el año 1999, el PACS es una forma de unión civil. Se trata de una alianza entre dos personas, sin importar el sexo, enmarcándolos en sus obligaciones y derechos ante la ley francesa como la vivienda, patrimonio, impuestos etc...

<sup>5</sup> <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F16922>

Requisitos:

- Un diploma (3 años de estudio superiores y 5 años de experiencia profesional de nivel comparable).

Ofertas;

- Un contrato de trabajo de 1 año mínimo
- Una remuneración anual bruta de al menos 53 836,50 euros.

La aplicación para este permiso de trabajo estará exenta de la prueba de trabajo requerida. Bajo este estatus, el aplicante será considerado como un asalariado local por las Autoridades Francesas de Trabajo y deberá ser registrado por el empleador, recibirá boletas de pago francesas en euros y tendrá acceso al sistema de seguridad social francés.

El aplicante recibirá una tarjeta de residencia y el permiso de trabajo por la duración del contrato, con un máximo de validez de 3 años para el primer permiso de residencia. El permiso es renovable. Después de 5 años el aplicante tendrá el derecho de aplicar a una tarjeta de residencia de 10 años.

#### **NOTA IMPORTANTE**

En octubre de 2018 se suscribió entre el Perú y Francia el Acuerdo del Programa Vacaciones y Trabajo para jóvenes de 18 años hasta los 30 años por una estadía máxima de un año. El perfeccionamiento de dicho Acuerdo se encuentra en proceso por parte de ambos países.

### **3. COMO CREAR SU PROPIO EMPLEO**

Para aquellas personas emprendedoras y motivadas a integrar el mercado económico Francés es importante saber que Francia tiene 66,9 millones de personas (*Institute national de la statistique et des études économiques* <https://www.insee.fr/en/accueil>). Francia es el 2º mercado europeo y la 6ª economía mundial. La Unión Europea, por su parte, sigue siendo la 1ª economía mundial con más de 500 millones de consumidores.

#### **3.1. Auto emprendedor.**

Una persona de nacionalidad extranjera puede tener ciertas obligaciones para poder ejercer una actividad en Francia. Esta varía según su lugar de residencia.

Ver las etapas para crear una empresa:

- <https://bpifrance-creation.fr/encyclopedie/etapes-creation-dune-entreprise/definir-son-projet-personnel-createur/porteur-projet-0>
- El sitio web <https://www.guichet-entreprises.fr/> permite crear un negocio en línea y brinda la información más completa posible sobre todo lo relacionado con su enfoque.
- Consultar la sección de servicios en línea "Ventana de Creación de Empresas". El sitio está disponible en varios idiomas.
- El centro de trámites de las empresas (CFE) ayuda a cumplir en un solo lugar los procedimientos administrativos de creación (lista de CFE por tipo de actividad).
- Es imprescindible elegir el sistema tributario y el formato jurídico.
- La URSSAF, organismo encargado de diferentes formalidades administrativas en caso de creación de una actividad independiente o de una empresa.



## **Productividad, fiscalidad, trámites... 10 tópicos sobre Francia!**

<https://www.diplomatie.gouv.fr/es/venir-a-francia/invertir-en-francia/article/productividad-fiscalidad-tramites-acabando-con-10-topicos-sobre-francia>

### **3.2. Inversor**

10 buenas razones para invertir en Francia:

HYPERLINK :

<https://www.diplomatie.gouv.fr/es/venir-a-francia/invertir-en-francia/article/10-buenas-razones-para-invertir-en-francia>

## **4. LOS DERECHOS LABORALES EN FRANCIA**

En Francia los trabajadores han sido pioneros en la reducción de la jornada de trabajo, en los derechos a las vacaciones remuneradas, al descanso diario y semanal, a la libertad de sindicalizarse, a la protección de representantes sindicales frente al despido o discriminación, al derecho a la formación, al derecho al tratamiento igualitario entre hombres y mujeres, entre otros.

**Existen dos tipos de contrato para las personas autorizadas a trabajar en Francia:**

### **4.1. CDI (Contrato a duración indeterminada)**

Los trabajadores benefician de una serie de garantías ante el despido injustificado, nulo o irregular<sup>6</sup>; frente a ello, el empleador deberá pagar diversas indemnizaciones a los trabajadores o reintegrarlos en su puesto de trabajo, en los casos de despidos nulos.



Los trabajadores benefician también de garantías sociales, tales como una pensión de jubilación de base y una pensión complementaria, una gran parte de estas cotizaciones son pagadas por el empleador. Asimismo, benefician de una indemnización durante el periodo que se encuentren desempleados por un periodo máximo de 2 años<sup>7</sup>, los trabajadores son indemnizados por los periodos en los que tienen problemas de salud como consecuencia de una enfermedad profesional o no profesional, accidente de trabajo y licencias durante los periodos de maternidad, paternidad, adopción.<sup>8</sup>

### **4.2. CDD (Contrato a duración determinada)**

Este tipo de contrato solo puede suscribirse en el caso de una labor precisa o temporal o en los casos establecidos expresamente en la ley, tales como el remplazo de un trabajador ausente, un trabajador que ha pasado provisionalmente a tiempo parcial, empleos de temporada (invierno o verano)<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F1848>

<sup>7</sup> <https://www.unedic.org/indemnisation/vos-questions-sur-indemnisation-assurance-chomage/quelles-sont-les-conditions-pour-beneficier-des-allocations-chomage>

<sup>8</sup> <https://www.ameli.fr/entreprise/vos-salaries/montants-referance/indemnites-journalieres-montants-maximum>

<sup>9</sup> <https://travail-emploi.gouv.fr/droit-du-travail/les-contrats-de-travail/article/le-contrat-a-duree-determinee-cdd>

#### **4.3. Condiciones de los beneficios laborales.**

Para poder beneficiar de los derechos antes mencionados y que sean aplicables las disposiciones del código del trabajo francés se debe contar con una visa que permita trabajar<sup>10</sup> y un contrato de trabajo.

---

<sup>10</sup> <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F2728>

Para que una empresa instalada en Francia pueda contratar un ciudadano de un país que no pertenezca a la Unión Europea, debe tramitar una autorización y realizar entre otras formalidades una publicación de la oferta de trabajo en Francia y ante la ausencia de candidatos podrá recién contratar al extranjero<sup>11</sup>. Sin embargo, esta regla no se aplica a un gran número de profesiones y oficios que son considerados sensibles y que son enumerados en un decreto del año 2008.<sup>12</sup>

Si se cuenta con una visa que permite trabajar, y el empleador no da los pasos para el contrato formal se puede solicitar al Juez de trabajo una recalificación de las prestaciones como contrato de trabajo<sup>13</sup>. Sobre los derechos laborales es importante conocer que el código de trabajo contiene normas cuyo cumplimiento es obligatorio, sobre los siguientes temas: tiempo legal de trabajo, horas extras, tiempo de descanso, trabajo de noche. Dichas normas son denominadas de orden público.

Ciertos temas laborales son establecidos mediante acuerdos de empresa<sup>14</sup>, convenciones colectivas<sup>15</sup> o acuerdos de rama profesional<sup>16</sup>, en caso de no existir un acuerdo, el código de trabajo establece las reglas a aplicarse (por ejemplo, el monto que debe pagarse por horas extras).

La particularidad en Francia, es que, para beneficiar de las disposiciones de una convención colectiva los inconvenientes que puede fijar la misma en determinados oficios, tales como los de la construcción, o en el caso de los trabajadores en restaurantes, cafés y hoteles, no es necesario estar sindicalizado, es el contrato de trabajo que en la mayoría de los casos va establecer la convención colectiva a la que es sumisa el contrato.

#### **4.4. El tiempo legal del trabajo en Francia**

El tiempo legal de trabajo semanal en Francia es de 35 horas<sup>17</sup>; sin embargo, es posible trabajar más horas, pero deberán considerarse como horas extras u otorgarse un descanso que compense estas horas suplementarias.<sup>18</sup>

Sobre el pago de las horas extras, en el caso de existir una convención colectiva o una convención de empresa o un acuerdo de rama profesional, estas precisan el incremento mínimo de un 10% adicional por cada hora suplementaria. Los acuerdos pueden precisar siempre condiciones más favorables.<sup>19</sup> En el caso de no existir una convención colectiva, las horas extras pueden considerar un aumento de un 25% las primeras 8 horas suplementarias y de un 50% por las otras horas restantes.

---

<sup>11</sup> <https://www.service-public.fr/professionnels-entreprises/vosdroits/F22782>

<sup>12</sup> <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Immigration/L-immigration-professionnelle/Liste-par-region-des-metiers-ouverts-aux-etrangers-non-ressortissants-d-un-Etat-membre-de-l-Union-europeenne-d-un-autre-Etat-partie-a-l-Espace-economique-europeen-ou-de-la-Confederation-suisse-Arrete-du-18-janvier-2008>

<sup>13</sup> <https://travail-emploi.gouv.fr/droit-du-travail/la-vie-du-contrat-de-travail/article/contrat-de-travail-les-principales-caracteristiques>

<sup>14</sup> <https://travail-emploi.gouv.fr/archives/archives-courantes/le-lexique/article/accord-d-entreprise>

<sup>15</sup> <https://travail-emploi.gouv.fr/dialogue-social>

<sup>16</sup> <https://travail-emploi.gouv.fr/archives/archives-courantes/le-lexique/article/accord-de-branche>

<sup>17</sup> <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F1911>

<sup>18</sup> <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F2391>

<sup>19</sup> <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F78>

El número de horas suplementarias puede ser establecido en una convención colectiva o un acuerdo de rama profesional, en caso de no existir un acuerdo la ley precisa un máximo de 220 horas suplementarias por año.

La regla es que el cálculo de horas suplementarias, debe realizarse semanalmente, sin embargo, una convención colectiva puede estipular que sean calculadas anualmente o cada tres años en el caso de existir una convención de rama profesional (este acuerdo de rama, es suscrito entre los representantes de los trabajadores y los empleadores de un mismo sector de actividad, ya sea a nivel nacional, regional o departamental, por ejemplo, el acuerdo de rama de hoteles, cafés y restaurantes<sup>20</sup>).

Todo trabajador debe beneficiar de un descanso diario mínimo de 11 horas y un descanso semanal obligatorio de 24 horas y por regla general es el día domingo, sin embargo, un acuerdo de empresa o una convención colectiva puede indicar otro día de la semana.



Existen trabajadores para los cuales se establecerá en su contrato una jornada de trabajo, que no es calculado en horas, sino en días (218 días al año), son los trabajadores llamados “*cadres*” sumisos a un “*forfait jour*”, los cuales tendrá una jornada de trabajo anual de 218 días al año, ellos no benefician de horas suplementarias.<sup>21</sup>

El tiempo máximo de trabajo semanal es de 48 horas y 44 horas durante 12 semanas, sin embargo, pueden existir disposiciones diferentes.<sup>22</sup>

#### 4.5. Salarios y licencias

El salario mínimo mensual, es obligatorio por una jornada completa de 35 horas, un trabajador no puede ganar menos del SMIC (Salario Mínimo)<sup>23</sup> 1,522€ bruto para el 2019.<sup>24</sup> Una convención colectiva puede disponer un salario más favorable que deberá ser respetado por el empleador.

Todos los trabajadores tienen derecho a 5 semanas de vacaciones por un año completo de trabajo, una convención colectiva o un acuerdo de empresa pueden establecer condiciones más favorables <sup>25</sup>.La contabilidad de las vacaciones se hace con criterio de días hábiles, no calendarios como en el Perú.

---

20

[https://www.legifrance.gouv.fr/affichIDCC.do?jsessionid=428E9118AA34FE857B5785F6916E91B5.tpdjo12v\\_1?idConvention=KALICONT000005635534&cidTexte=KALITEXT000023406107](https://www.legifrance.gouv.fr/affichIDCC.do?jsessionid=428E9118AA34FE857B5785F6916E91B5.tpdjo12v_1?idConvention=KALICONT000005635534&cidTexte=KALITEXT000023406107)

<sup>21</sup> <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F19261>

<sup>22</sup> <https://travail-emploi.gouv.fr/droit-du-travail/temps-de-travail/article/la-duree-legale-du-travail>

<sup>23</sup> S.M.I.C.: Salario Mínimo Interprofesional de Crecimiento, es el salario mínimo que todo trabajador mayor de edad está en el derecho de percibir.

<sup>24</sup> <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F2300>

<sup>25</sup> <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F2258>

En caso de embarazo, la licencia prenatal es de 6 semanas y postnatal es de 10 semanas, en total 16 semanas sin embargo el plazo de licencia puede ser mayor en caso del nacimiento de un tercer hijo o de gemelos.<sup>26</sup>

El derecho del trabajo francés es complejo, porque la ley establece regímenes diferenciados y reglas particulares según la actividad profesional y las convenciones colectivas aplicables. En caso de problemas con el empleador puede ser una buena opción sindicalizarse, en la referencia podrán encontrar los principales sindicatos en Francia.<sup>27</sup>

Los representantes sindicales pueden representar los trabajadores ante los Tribunales Laborales (*Conseil des Prud'hommes*), jurisdicción encargada de resolver los conflictos emanados de la relación de trabajo entre los trabajadores y empleadores; esta jurisdicción tiene una conformación particular ya que está conformada por representantes de los trabajadores y de los empleadores.<sup>28</sup>

## 5. IMPUESTOS Y SUS IMPLICANCIAS

Mudarse a otro país con una compañía también significa asumir nuevas responsabilidades con las nuevas entidades. Los impuestos es una de ellas. Al respecto, algunos asuntos que deben tenerse en cuenta son:

- Aspectos prácticos de los dos países para la declaración de impuestos.
- Obligaciones de pago de impuestos en ambos países.
- Cambios en la situación de cada persona en materia de impuestos.
- Cambios del sistema de pago y como esto impacta el flujo de efectivo personal.
- Requerimientos en el caso de tener activos adicionales foráneos que no caigan dentro de los regímenes actuales impositivos.
- Seguridad social y/o contribuciones al sistema pensional de retiro.



### Pasos a seguir (ANTES)

Informar a las autoridades del país de residencia de la partida (si aplica)

Pagar los impuestos al dejar el país de residencia (si aplica)

### Pasos a seguir (DESPUES)

Aplicación para contar con un número de registro de impuestos o un número de seguridad social

Enviar la información necesaria a la compañía para que generen el perfil en el sistema de pago

Abrir una cuenta de banco para que la compañía

pueda depositar el salario y gastos incurridos

Completar la documentación de activos foráneos (si aplica)

## 6. SITIOS WEB DE BUSQUEDA DE EMPLEO Y AGENCIAS DE EMPLEO

[www.pole-emploi.fr](http://www.pole-emploi.fr), [www.apec.fr](http://www.apec.fr), [www.cadresemploi.fr](http://www.cadresemploi.fr), [www.cadronline.fr](http://www.cadronline.fr)

[www.monster.fr](http://www.monster.fr), [www.indeed.fr](http://www.indeed.fr), [www.linkedin.fr](http://www.linkedin.fr)

[www.apecita.fr](http://www.apecita.fr) (agricultura, agro-alimenticio)

[www.emploi-btp.lemoniteur.fr](http://www.emploi-btp.lemoniteur.fr) (construcción civil, obras públicas)

<sup>26</sup> <https://www.ameli.fr/assure/droits-demarches/famille/maternite-paternite-adoption/conge-maternite>

<sup>27</sup> <https://travail-emploi.gouv.fr/dialogue-social/la-representativite-syndicale-et-patronale/article/coordonnees-des-organisations-syndicales-de-salaries>

<sup>28</sup> <https://www.saisirprudhommes.com/fiches-prudhommes/le-conseil-de-prudhommes-definition-structure-et-saisine>

[www.ash.fr](http://www.ash.fr) (paramedical, terapistas, ortofonistas, sicólogos)  
[www.action-sociale.org](http://www.action-sociale.org) (medico-social, social);  
[www.emploisprofessionnelsante.com](http://www.emploisprofessionnelsante.com) (medico-social, social);  
[www.archibat.com](http://www.archibat.com) (arquitectos)  
[www.charretteservice.fr](http://www.charretteservice.fr) (arquitectos)  
[www.metiersculture.fr](http://www.metiersculture.fr) (sector cultural, arte, cine, música)  
[www.profilculture.fr](http://www.profilculture.fr) (sector cultural, arte, cine, música)

[www.efinancialcarrers.fr](http://www.efinancialcarrers.fr) (finanzas, bolsa de valores)  
[www.jobingenieur.fr](http://www.jobingenieur.fr); [www.talences.com](http://www.talences.com),  
[www.michelpage.fr](http://www.michelpage.fr) ; [www.keljob.fr](http://www.keljob.fr)  
[www.lhotellerie-restauration.fr](http://www.lhotellerie-restauration.fr) (restaurantes, hoteles)  
[www.Linkedin.com](http://www.Linkedin.com)  
[www.StepStone.com](http://www.StepStone.com)  
[www.Indeed.com](http://www.Indeed.com)  
[www.Google/Jobs.com](http://www.Google/Jobs.com)

#### **AGENCIAS DE TRABAJO TEMPORAL**

[www.synergie.fr](http://www.synergie.fr) , [www.manpower.fr](http://www.manpower.fr); [www.adecco.fr](http://www.adecco.fr); [www.kelly.fr](http://www.kelly.fr)  
[www.randstadt.fr](http://www.randstadt.fr).

#### **AGENCIAS DE RECRUTAMIENTO**

Michel Page

#### **BUSQUEDA EN LOS SALONES PROFESIONALES DE EMPLEO**

Programados periódicamente en las ciudades importantes Paris, Lille, Lyon, Dijon, Burdeos, Tolosa, Estrasburgo, etc.).

#### **BUSQUEDA POR LA PRENSA PROFESIONAL**

**BUSQUEDAS A TRAVES DE REDES SOCIALES Y RELACIONES PERSONALES** (universidad, grupos profesionales, seminarios, coloquios etc...)

## SECCIÓN DEFENSA LEGAL Y HUMANITARIA

### INTRODUCCIÓN

Francia es un país democrático que tiene como principales fuentes de derecho la Constitución de la Cuarta República de 1958 y su preámbulo, las convenciones y tratados internacionales, las leyes votadas por los diputados y senadores, los decretos dictados por el poder ejecutivo sin consulta con autonomía del poder legislativo, las disposiciones ministeriales, prefecturales, regionales y municipales, la jurisprudencia y la costumbre.

Es importante conocer esta jerarquía jurídica, con el propósito que sea claro que una ley no puede contravenir la constitución o una convención o tratado internacional, de la misma forma que un decreto no puede ser contrario a la ley.

El acceso a las leyes o decretos publicados en el diario oficial francés, códigos o una convención colectiva, puede efectuarse ingresando a la página web de "Légisfrance". El link es el siguiente: <https://www.legifrance.gouv.fr/>.

De otro lado, es preciso saber que la Ley 2016-274 del 7 de marzo sobre el derecho de los extranjeros en Francia fue publicada en el "Journal Officiel" de 8 de marzo de 2016.

Los tres objetivos de la ley son 1) Acoger e integrar mejor a aquellos que tienen derecho a establecerse en Francia; 2) Atraer a personas de reconocida capacidad, conocimientos y saber; y 3) Luchar de manera más eficaz contra los flujos migratorios ilegales, respetando los derechos de las personas.

### ACCESO A LA JUSTICIA EN FRANCIA

#### 1.1. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Tanto en Francia como en el Perú los MARDS (mecanismos alternativos de resolución de conflictos) son reconocidos. Estos son diferentes del sistema judicial tradicional y permiten abordar el conflicto entre las partes con la intervención de un tercero, de manera flexible y rápida. El arbitraje, la conciliación y la mediación son los más conocidos.

#### ¿Cuáles son las diferencias esenciales entre el arbitraje, la conciliación y la mediación?

Arbitraje	Conciliación	Mediación
Proceso reglamentado. El árbitro, es un juez privado, tiene el mismo rol que un juez y pronuncia una sentencia.	El conciliador es un tercero no necesariamente independiente que actúa bajo mandato del juez. La solución es libremente elegida por las partes, ésta es producto de la recomendación del conciliador según su propia evaluación e interpretación del litigio y de lo que él considera equilibrado y justo.	El mediador es un tercero imparcial, neutro e interviene en el marco de un proceso estructurado y bajo estrictas reglas de deontología y confidencialidad. Actúa a solicitud de las partes antes de un proceso o recomendación del juez durante un proceso. El mediador aconseja, ni juzga. El mediador analiza el litigio junto a las partes y bajo diferentes ángulos ayudándolos a reflexionar y co-construir un acuerdo que puede ser homologado por el juez y así tener un carácter de sentencia.





### ¿Cuál es el costo?

De manera general, los costos son menos elevados que una acción en justicia o un arbitraje. Los honorarios son compartidos entre las partes o libremente asumidos por una de ellas sin que afecte la imparcialidad del mediador.

**Importante: El costo puede ser asumido por el seguro de protección civil o cubiertos por el Estado bajo la ayuda jurisdiccional si las personas tienen recursos modestos.**

### ¿El proceso puede interrumpirse en cualquier momento?

Si, la mediación es un proceso voluntario.

### ¿Las partes pueden difundir la información presentada en una mediación?

No, Toda información introducida en un proceso de mediación no podrá ser utilizada por las partes o a través de terceros. Bajo perjuicio de las sanciones legales pertinentes.



### ¿Qué valor jurídico tendrá nuestro acuerdo de mediación?

El acuerdo entre las partes adquiere la forma de un contrato de orden público. Las partes pueden solicitar su homologación ante el Juez para que tenga valor de sentencia definitiva y con carácter ejecutorio.

### En resumen:

#### ¿Cuál es mi interés de elegir la mediación para resolver mi conflicto?

- La mediación es un proceso voluntario, rápido, eficaz y de menor costo que el arbitraje y el proceso judicial.
- No existe fronteras para realizar una mediación puesto que se puede realizar vía video conferencia u otro medio y ser validada en cualquier país que reconoce la mediación. Ejemplo, los países de la Unión Europea y países de América Latina.
- La mediación suspende la prescripción por un tiempo no mayor a 6 meses.
- El juez y el árbitro analizan el litigio desde una óptica técnico-jurídica basada principalmente en elementos legales y jurisprudenciales. El mediador hace un análisis de 360° del verdadero conflicto incluyendo la realidad histórica y emocional que atraviesan las partes.
- No hay riesgo de la inejecución de la sentencia o apelación puesto que en mediación son las partes quienes deciden, construyen, adaptan y aceptan el acuerdo bajo la asistencia del mediador. Su acuerdo tendrá valor de sentencia de ejecución inmediata.

## 1.2. EL SISTEMA JUDICIAL FRANCÉS

En el sistema de justicia francés existen dos órdenes: EL PODER JUDICIAL (procesos entre particulares) y EL ORDEN ADMINISTRATIVO (procesos entre particulares y el Estado). A diferencia del sistema judicial peruano donde existe una sola ORDEN que es el Poder Judicial, el cual conoce todos los procesos entre particulares y los procesos iniciados por particulares contra el Estado.

Las órdenes de justicia en Francia<sup>29</sup> están compuestos por:

### 1.2.1. Poder Judicial (procesos entre particulares)

#### a. El Tribunal de Instancia

Competencia exclusiva sobre los problemas surgidos entre un propietario y un arrendatario de un bien inmueble para fines de habitación Asimismo, tiene competencia para otro tipo de litigios donde se reclama una suma inferior a los 10 000 euros.

#### b. El Tribunal de Gran Instancia

Competencia para conocer todos los procesos y litigios en que las demandas son superiores a 10,000 euros, con excepción de las competencias especiales (como en materia laboral “le conseil de prud’hommes” o en materia comercial: El Tribunal de Comercio).

El Tribunal de Gran Instancia tiene competencia sobre los procesos de filiación, regímenes matrimoniales, divorcio, adopción, deudas pecuniarias, los problemas de copropiedad, las demandas por responsabilidad contractual, demandas en reconocimiento de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, entre otras materias.

El Tribunal de instancia y el Tribunal de Gran Instancia serán fusionados a partir del 1 de enero de 2020 y se llamarán Tribunales Judiciales.

#### c. En materia penal, es competente el Tribunal Correccional (delitos) y el Tribunal de Policía (contravenciones).

Los crímenes, tales, como el asesinato, violación, secuestro, robo a mano armada entre otros, son tramitados ante “*La Cour d’Assises*”<sup>30</sup>, corte de composición mixta de magistrados profesionales y jurados (ciudadanos elegidos de las listas electorales) que va a juzgar a los procesados.

#### d. La Corte de Apelaciones<sup>31</sup>, conoce los procesos que ya han sido juzgados en primera instancia en materia civil, comercial, social y penal.

Los litigios de menos de 4 000€ no son susceptibles de ser apelados, la única vía de contestación será interponer un recurso de casación.

#### e. La Corte de Casación es la máxima autoridad del orden judicial que tiene por misión controlar la correcta aplicación del derecho por los Tribunales y Corte de Apelaciones.

#### f. Las jurisdicciones especiales del orden judicial o poder judicial:

**Le Conseil de prud’hommes**<sup>32</sup> (Tribunal Laboral) va conocer los conflictos laborales individuales. Los procesos laborales serán tratados por los representantes de los trabajadores y los empleadores (ver sección EMPLEO).

---

<sup>29</sup> <http://www.justice.gouv.fr/organisation-de-la-justice-10031/lordre-judiciaire-10033/>

<sup>30</sup> <http://www.courdassises.fr/>

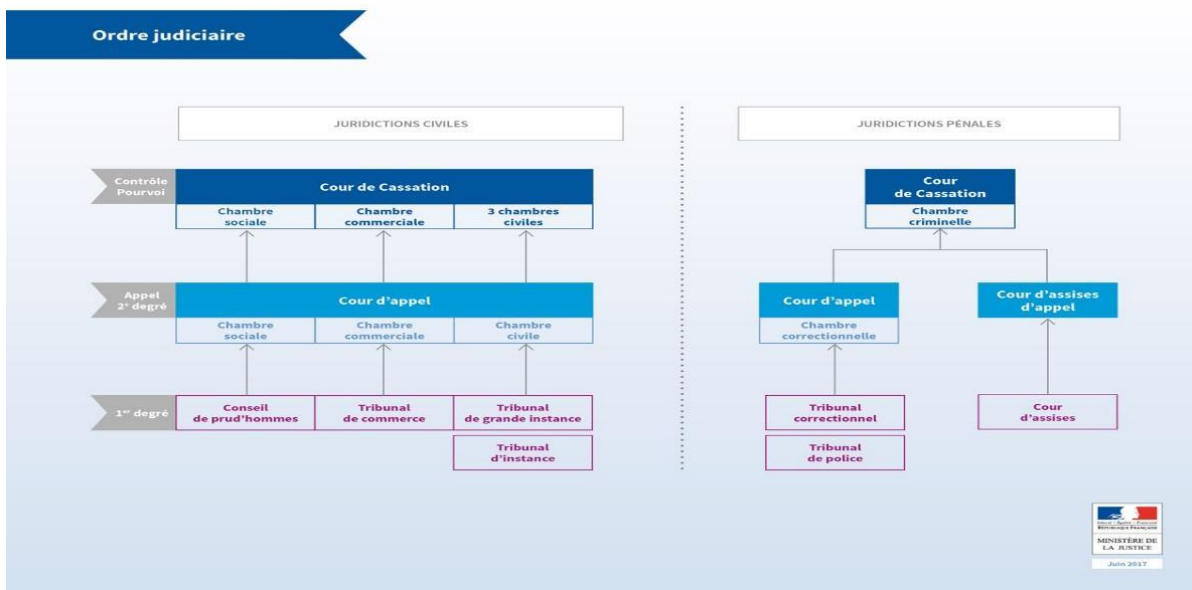
<sup>31</sup> <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F1384>

<sup>32</sup> <https://www.saisirprudhommes.com/fiches-prudhommes/le-conseil-de-prudhommes-definition-structure-et-saisine>

-Los **Tribunales de comercio**<sup>33</sup> van a conocer los litigios entre comerciantes. Este Tribunal está conformado por comerciantes.

**g. El Procurador de la República**<sup>34</sup>

Representa el ministerio Público<sup>35</sup> ante todas las jurisdicciones del orden judicial. Defiende el interés general y ejercita la acción penal; al conocer la comisión de una infracción penal puede denunciar al presunto autor de la infracción penal ante los Tribunales o "**La Cour d'Assises**".



**1.2.2. El orden administrativo (procesos de particulares contra el estado)**

Las jurisdicciones administrativas son competentes para conocer los litigios entre los particulares y la administración pública: Estado, colectividad territorial, establecimientos públicos u organismos privados a cargo de una misión de servicio público.

**Composición:**

- a. El Tribunal Administrativo,** conoce en primera instancia las acciones contra decisiones emitidas por una autoridad administrativa, estado, prefecto, colectividad territorial, un establecimiento público.  
Una parte del contencioso de derecho de extranjeros es competencia del Tribunal administrativo
- b. La Corte Administrativa de apelaciones,** conoce segunda instancia las decisiones de los tribunales administrativos

<sup>33</sup> <http://www.justice.gouv.fr/organisation-de-la-justice-10031/lordre-judiciaire-10033/tribunal-de-commerce-12031.html>

<sup>34</sup> <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/R11469>

<sup>35</sup> [https://www.gouvernement.fr/sites/default/files/contenu/piece-jointe/2014/09/dihal\\_pnlhi\\_-\\_guide\\_du\\_recours\\_au\\_procureur.pdf](https://www.gouvernement.fr/sites/default/files/contenu/piece-jointe/2014/09/dihal_pnlhi_-_guide_du_recours_au_procureur.pdf)

- c. **El Consejo de Estado**, es la máxima autoridad del orden administrativo conoce los recursos contra los decretos, los actos reglamentarios dictados por los ministros

### 1.2.3. Jurisdicciones especiales del Orden Administrativo

a. **La Corte Nacional de Derecho a Asilo CNDA**

Es una jurisdicción administrativa que resuelve en primera instancia los recursos contra las decisiones de la Oficina francesa de protección de refugiados y apátridas (OPFRA)<sup>36</sup>

b. **Jurisdicciones disciplinarias de colegios profesionales o universitarias**

c. **Tribunal de Conflictos**<sup>37</sup>

En el caso de conflicto de competencia : un juez civil y un juez administrativo indican ser competentes o no para conocer un mismo expediente; el Tribunal de conflictos determinará el tribunal competente (este tribunal está conformado por miembros de la Corte de Casación y miembros de del Consejo de Estado).



## 2. LA AYUDA JURISDICCIONAL (AYUDA DEL ESTADO PARA LAS PERSONAS CON POCOS RECURSOS)

Siempre es aconsejable ser asesorado por un abogado, quien podrá aportar su conocimiento sobre las reglas de derecho aplicables a su caso y podrá informar al interesado del procedimiento a seguir.

Las personas con ingresos modestos que desean obtener la asistencia de un abogado para poder hacer valer sus derechos en justicia e iniciar un proceso o se defender, encontrar un acuerdo o ejecutar una decisión de justicia, pueden acceder al dispositivo de la ayuda jurisdiccional.

En función a sus ingresos; el estado puede asumir una parte o la totalidad de gastos del proceso como los honorarios del abogado, honorarios de peritos y la remuneración de un oficial ministerial (*huissier de justice*)<sup>38</sup>

Los requisitos que permiten beneficiar de este derecho son:

- No tener un seguro de protección jurídica
- La demanda debe reunir las condiciones legales y no carecer de fundamento.

---

<sup>36</sup> <http://www.cnda.fr/>

<sup>37</sup> <http://www.tribunal-conflits.fr/>

<sup>38</sup> Un huissier de justice : es un oficial ministerial, quien tiene como principales funciones la notificación de actos procesales y la ejecución de las decisiones de justicia, para mayor información puede visitar el link que sigue- <https://www.huissier-justice.fr/>

- En el caso de los extranjeros es exigido además la residencia legal en Francia

Es posible recibir la ayuda jurisdiccional, en el trámite contencioso de derecho de extranjeros: extranjero retenido en una zona de espera de un aeropuerto, puerto o zona de frontera, por interdicción del ingreso en Francia, extranjero retenido a fin de verificar su título de residencia o en caso se haya dictado una orden de alejamiento del territorio francés. Asimismo, la ayuda jurisdiccional puede brindarse a los beneficiarios de una medida de protección en condición de víctima de violencias conyugales.

La ayuda jurisdiccional permite cubrir los honorarios de un abogado, de un perito y de un “*huissier de justice*” (agente judicial).

Para verificar el beneficio de la ayuda jurisdiccional, visitar el siguiente enlace:

<https://www.justice.fr/simulateurs/aide> Asimismo, se anexa el enlace de los formularios a completar para realizar el pedido de ayuda jurisdiccional en el siguiente link <https://www.justice.fr/formulaires-télécharger>.

Una vez admitida la ayuda jurisdiccional total o parcial, será designado un abogado inscrito de manera voluntaria.

Existe la posibilidad de la intervención de un abogado que no se encuentra en la lista de ayuda jurisdiccional, un abogado que el interesado conozca o haya elegido. Si acepta intervenir en el trámite de la demanda a título de la ayuda jurisdiccional, el abogado entregará un documento en el que se consignara su intervención y explicará los pasos a seguir. La demanda deberá realizarse ante el Tribunal que conocerá el proceso.

En los procesos ante el Consejo de Estado y la Corte de Casación se exige la asistencia de un abogado inscrito ante la orden de abogados de la Corte de Casación o el Consejo de Estado. En el link siguiente se encuentra la información necesaria para pedir la ayuda jurisdiccional: <http://www.ordre-avocats-cassation.fr/procedures-et-demarches/laide-juridictionnelle>

### 3. CONSULTAS JURIDICAS GRATUITAS

Independientemente de la ayuda jurisdiccional, es posible acceder a una consulta gratuita por un abogado en las casas de justicia y derecho<sup>39</sup>, los puntos de acceso al derecho<sup>40</sup>, las permanencias jurídicas organizadas para las municipalidades<sup>41</sup>, los centros de información sobre los derechos de las mujeres y las familias<sup>42</sup>, existen también asociaciones que brindan información jurídica en derecho de extranjeros como el grupo de información y ayuda a los inmigrantes<sup>43</sup>.



<sup>39</sup> <http://www.annuaires.justice.gouv.fr/annuaires-12162/annuaire-des-maisons-de-justice-et-du-droit-21773.html>

<sup>40</sup> <http://www.annuaires.justice.gouv.fr/annuaires-12162/annuaire-des-points-dacces-au-droit-21772.html>

<sup>41</sup> <http://www.annuaires.justice.gouv.fr/annuaires-12162/annuaire-des-permanences-juridiques-21770.html>

<sup>42</sup> <http://www.infofemmes.com/v2/accueil.html>

<sup>43</sup> <https://www.gisti.org/spip.php?article1506#idf>

## PERMANENCIAS JURIDICAS EN PARIS

### **a. *Bain-douche pour femmes* Charenton,**

**188 rue de Charenton (Paris 12)<sup>44</sup>** – consultas jurídicas **por abogados generalistas:**

Lugar de recepción, de higiene y atención a mujeres en situación de gran precariedad. Administrado por el Samu Social de Paris.

Esta estructura otorga una atención profesional en problemas sanitarios y sociales que tienen mujeres en condiciones de gran precariedad.

### **b. *CHS Coeur de Femmes*<sup>45</sup>** - consultas jurídicas **por abogados generalistas:**

Le CHS alberga y acompaña a mujeres en fase de inserción global durante un periodo de 6 meses renovables según cada proyecto personal de inserción.

## PERMANENCIAS MISIONES LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PARIS

- **Buscar en internet : *Soleil de la Mission Locale de Paris***  
93 rue Jeanne d'Arc  
75013 Paris
- **Buscar en internet : *Les Hauts de Ménil de la Mission Locale de Paris***  
31 rue Pixérécourt  
75020 Paris

## PERMANENCIAS EN ASOCIACIONES

- ***Association pour le droit à l'initiative économique (ADIE)*<sup>46</sup> :**  
Soporte jurídico a los microempresarios  
81 bis rue Julien Lacroix – 75020 París
- ***Carrefour des associations parisiennes (CAP)*<sup>47</sup> :**  
Soporte jurídico a las pequeñas asociaciones de París  
181 avenue Daumesnil – 75012 París
- ***Secours Populaire français* :**  
Consultas jurídicas sobre derecho de trabajo, derecho a la vivienda y derecho de familia  
6 Passage Ramey, 75018 París
- ***Cité des Métiers***  
Consultas sobre derecho de trabajo  
Cité des Sciences et de l'Industrie, 30 Avenue Corentin Cariou, 75019 Paris.

---

<sup>44</sup> <https://www.samusocial.paris/un-nouveau-lieu-dhygiene-et-de-soins-pour-les-femmes-sans-abri>

<sup>45</sup> <https://www.aurore.asso.fr/pole-urgence-sociale-et-hebergement/chs-chu-le-hameau-coeur-de-femmes>

<sup>46</sup> <https://www.adie.org/>

<sup>47</sup> <https://www.paris.fr/associations/ou-vous-adresser/le-carrefour-des-associations-parisiennes-cap-5382>

## **PERMANENCIAS EN ESPACIOS DE INSERCIÓN- (GENERALISTAS )**

- Espace pour insertion 5e et 13e : 163 avenue d'Italie - Paris 13e
- Espace pour insertion 9e, 17e et 18<sup>e</sup> (Championnet) : 192 rue Championnet - Paris 18e
- Espace pour insertion 10e et 19e : 114 avenue de Flandre - Paris 19e
- Espace pour insertion 11e et 12<sup>e</sup> (Titon) : 125 bis rue de Reuilly - Paris 12e
- Espace pour insertion 14e et 15e : 14 rue Armand Moisant - Paris 15e

## **PERMANENCIAS BUS SOLIDARIOS (GENERALISTAS)**

- **19 Av. de Choisy - Paris 13e** (*Métro L. 7/ tramway T3 a – Porte de Choisy*);
- **14 Av. de la Porte de Montmartre - Paris 18e** (*PC3 / Porte de Montmartre, bus 137*);
- 4 Av. Marc Sangnier - Paris 14e (*Métro L.13 / Tramway T3 a - Porte de Vanves*);
- 122 Bd. Bessières - Paris 17e (*Entrée du Lycée Honoré de Balzac (Metro L. 13 - Porte de Clichy)*);
- 4/6 rue Charles et Robert - Paris 20e (*Métro L.9, Tramway T 3b – Porte de Montreuil*).

Cada mes se fija un calendario de las permanencias jurídicas que ustedes podrán consultar en el siguiente link <http://www.avocats.paris/contacts>

En los casos de violencia contra las mujeres, el Ministerio de justicia ha publicado una lista de asociaciones que podrán encontrar en el siguiente link.

<https://femmes.gouv.fr/wp-content/uploads/2012/11/Annuaire-des-associations-MDDF-Edition-20121.pdf>.

Se adjunta el link de todos los colegios de abogados en Francia, lo que les permitirá determinar el colegio de abogados más próximo a su domicilio y contactarlos a efectos de solicitar información sobre las permanencias jurídicas que ellos organizan.

<https://www.cnb.avocat.fr/fr/annuaire-barreaux>

## **EL DEFENSOR DE DERECHOS (*défenseur des droits*)**

El defensor de derechos vela por el respeto de derecho y libertades por parte de la administración pública, estado, colectividades territoriales y todo organismo revestido de una misión de servicio público.

En caso de encontrar un problema con la administración pública (municipalidad, prefectura), un servicio público, protección de niños y adolescentes entre otros, se puede contactar el defensor de derechos<sup>48</sup>. Dicho defensor puede formular recomendaciones a la autoridad y eventualmente puede tomar medidas necesarias para reparar un perjuicio.

Puede también intentar buscar una solución amigable a través de una mediación, pudiendo proponer una transacción entre la persona denunciada y la persona denunciante.

El defensor de derechos puede iniciar diversas acciones de comunicación e información ante el Consejo Nacional de Informática de Libertades y ante la Comisión de Acceso a los documentos administrativos con voz consultativa; y puede recomendar modificaciones legislativas y reglamentarias.

---

<sup>48</sup> <https://formulaire.defenseurdesdroits.fr/code/afficher.php>



### **TRAMITES ADMINISTRATIVOS**

El certificado de antecedentes penales francés (*casier judiciaire*) es un documento que puede ser requerido por el empleador antes de firmar un contrato de trabajo y puede ser necesario para otros trámites administrativos. Se puede solicitar este documento por internet o por carta.

- **Si la gestión se realiza por carta (correo escrito), esta debe ser dirigida a:**

« *Cassier judiciaire national*,

44317 Nantes cedex »

y llenar el formulario Cerfa N° 10071

[https://www.formulaires.modernisation.gouv.fr/gf/cerfa\\_10071.do](https://www.formulaires.modernisation.gouv.fr/gf/cerfa_10071.do)

acompañando una copia de un documento de identidad.

- **Si la gestión se realiza por internet se debe adjuntar una versión scan de un documento de identidad.**

El trámite es gratuito.

<https://casier-judiciaire.justice.gouv.fr/mai-web-b3-presentation/pages/creation/orientation.xhtml?cid=1>.



## TESTIMONIOS DE VIDA Y DE INTEGRACION

**Silvia Alejandra, ECHEVARRIA,**  
**Experta-Contable, Auditor Legal**

Dejé mi querido país en el año 1996 luego de contraer matrimonio con Jean-Claude. En aquella época me desempeñaba como Auditor -Senior Manager en la firma de Auditores Deloitte & Touche y catedrática a tiempo parcial en la PUCP<sup>49</sup>. Ya estaba inscrita en el Colegio de Contadores de Lima.

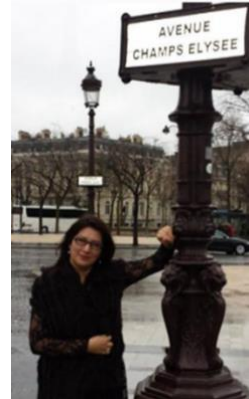
Una vez en Francia, tuve que pasar por un largo proceso de adaptación para poder reiniciar mi vida laboral. Era indispensable comprender los códigos culturales: el dominio de la lengua, estuve casi dos años en la Alianza Francesa de París. Estudiar la historia y civilización francesa, así como la influencia de su cultura en el mundo, de esta manera podía comprender las actitudes y reflexiones de los ciudadanos franceses. La cocina fue otro factor de aprendizaje.

Sería muy difícil describir en algunas líneas todas mis experiencias de un largo proceso de integración. Mi primer empleo lo logré en el año 1999 en un estudio de Auditores y Contadores parisino, donde comencé como una colaboradora debutante.

El diploma de EXPERT-COMPTABLE (CONTADOR) en Francia, es otorgado directamente por el Ministerio de Economía y Finanzas. Para ello hay que aprobar una serie de exámenes que conciernen diferentes materias clásicas, casi las mismas que la universidad peruana, y además de dos años de estudios complementarios en derecho: fiscal, laboral y de sociedades. El Ministerio me exoneró de varias pruebas ya que consideró que las currículas académicas de la Facultad de Contabilidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú eran equivalentes con varias materias de la carrera de Contador-Auditor Legal en Francia. Estoy inscrita en la Orden de Expertos Contables de París desde el año 2005.

Antes de convertirme en COMMISSAIRE AUX COMPTES o AUDITOR LEGAL, profesión dedicada a la certificación de cuentas de entidades mercantiles y no mercantiles desde un punto de vista, penal, civil, administrativo y financiero, decidí estudiar un Máster de 'Auditoria, Gestión y Contabilidad' en la Universidad de Paris IX –Dauphine, en el año 2001<sup>50</sup>. La admisión a este centro de estudios es exclusivamente por selección de expediente. Los estudios duraron casi dos años y lo hice en tiempo parcial gracias a que la legislación laboral en Francia lo permite: trabajar y estudiar sin perder sus derechos laborales.

Mi tesis de maestría estuvo enfocada a demostrar la influencia de la normatividad contable francesa en la elaboración del plan contable peruano, la misma que causó mucha atención de mi jurado calificador<sup>51</sup>



---

<sup>49</sup> Pontificia Universidad Católica del Perú

<sup>50</sup> En aquella época muchos Masters eran considerados como D.E.A.: Diploma de Estudios en Profundidad, que permitían una vez aprobados ingresar a la Escuela Doctoral. Como condición obtener un mínimo de nota 13 en la redacción de la memoria.

<sup>51</sup> En efecto, entre 1965-1978 hubo múltiples nacionalizaciones de empresas mineras y petroleras de parte del Gobierno Peruano de turno. Se reconoció que, una vez tomada la dirección de estas empresas, los nuevos directores, en su mayoría militares, tenían dificultades para interpretar los términos de producción, estadísticos y financieros de las empresas nacionalizadas. Se sabía, en aquella época, que el Plan Contable Francés respondía a esas dificultades y que desde 1957 daba la vuelta al mundo. Muchos países lo adoptaban, en especial las antiguas colonias francesas. Fue de esta manera que comenzó la adopción del plan contable francés en Perú. Diversas comisiones de trabajo entre los Ministerios de Economía de ambos países acordaron procesos de

En 2013, me inscribí en la Compañía Regional de Auditores Legales de París, luego de mi nominación en la lista de “commissaires aux comptes” de la Corte Suprema de justicia de Paris. El título de COMMISSARE AUX COMPTES o AUDITOR LEGAL lo otorga directamente el Ministerio de Justicia Francés quien exige una experiencia mínima 15 años en auditoria además de los estudios de EXPERT-CONTABLE.

El CAFCAC: Certificado de Aptitud a las Funciones de Auditor Legal puede ser otorgada a otros profesionales como abogados, ingenieros, médicos etc...a condición de validar los cursos de derecho en el ámbito penal, civil, sociedades, gestión y liderazgo empresarial.

Cabe mencionar que el día del examen oral frente a un jurado impresionante, la presidenta comentó públicamente que recaía en mi persona el título de “commissaire aux comptes” como la primera Auditora Legal de origen peruano en Francia. Aquellas palabras calaron en mi mente y en mi espíritu ya que no solamente se trataba de una misión profesional, sino que detrás de ello, la presidenta me responsabilizaba hacia mis actos que directa o indirectamente transmitían mi identidad de origen.

El auditor legal, a diferencia de otros países de la comunidad europea, tiene la obligación de comunicar directamente al Procurador de la República las irregularidades encontradas en la entidad que audita.

Desde el año 2014 decidí instalar mi oficina de auditoria ubicada muy cerca del Arco del Triunfo. Muchas personas me advirtieron que era una época de riesgo para aventurarse abrir una oficina como profesión liberal. Sin embargo, decidí seguir mi instinto que me decía: “arriesga hoy, sino te arrepentirás de nunca haberlo intentado”.

En 2016, decidí crear una asociación LES AMIS DU PATRIMOINE cuyo concejo de administración está compuesto por mis colegas auditores legales franceses. Esta asociación se dedica a presentar y difundir, en París, el patrimonio cultural del Perú. En particular el de las comunidades poco conocidas de los Andes Peruanos. Poco a poco descubro otra vocación: la de crear un puente entre Francia y Perú, a través del patrimonio cultural.

Yo creo que la vida es un constante descubrir. Gracias a los estudios, al trabajo, a la vida familiar, cultural y societal, este descubrir nos permite abrir puertas y encontrar mundos insospechados. Percibir, captar comprender aquellos mundos y sobre todo transmitir aquellos nuevos conceptos, nuevas estrategias y filosofías hacia mi país de origen a través de mi Asociación. Transmisión garantizada por los auditores legales que la componen.



Llegué a París una mañana de enero de 1996. Era invierno, nevaba intensamente. No puedo borrar de mi memoria aquel paisaje, nostálgico y tan elegante... París vestida de blanco, como una novia que esperaba... En aquel momento, mi alma sentía una admiración profunda por aquella belleza que me rodeaba. Y me preguntaba, muy secretamente, si algún día aquella novia nos invitaría a acompañarla...23 años después y escribir estas líneas...

Sin el apoyo de Jean-Claude, mi vida en Francia no hubiese sido posible.

---

cooperación. Asimismo, los diversos Colegios departamentales de contadores públicos del Perú apoyaron y aportaron sus adaptaciones al contexto peruano. Finalmente, la enseñanza universitaria peruana transformó poco a poco sus currículas contables anglo-sajonas a una literatura más adaptada con autores peruanos y formados al nuevo plan contable peruano.

**Lucy Figueiredo**

**Abogada en el Colegio de Abogados de París y de Lima**

En junio de 2016 emigré en Francia al casarme con un francés. En Lima, ejercía como abogada desde el año 2001 en derecho civil, comercial y administrativo, mi último trabajo fue como abogada en la Corte Suprema.



Antes de preparar mi instalación en Francia, tomé conocimiento de la posibilidad de pasar los exámenes del artículo 100 del decreto N° 91-11997 del 27.11.1991, que permite a los abogados de un país que no pertenece a la Unión Europea, su inscripción en un Colegio de abogados francés después de aprobar los exámenes de control de conocimientos en derecho francés.

En 2016, tuve la suerte de contar con una súper profesora de francés, quien ha pasado casi 2 años enseñándome las reglas de fonética, las reglas de ortografía y las excepciones de la lengua francesa. La lengua francesa es muy vasta y el aprendizaje es constante.

En 2017, me inscribí al Instituto de Estudios Judiciales “Jean Domat” de la Universidad Panthéon Sorbonne afín de realizar la preparación a los exámenes de acceso al Centro Regional de Formación Profesional de Abogados, que es el camino que deben seguir los franceses para convertirse en abogados.

Yo seguí esta formación para familiarizarme con el derecho francés ya que los abogados extranjeros, no pasamos el mismo examen.

Paralelamente, en 2017, presente mi demanda de autorización para pasar los exámenes del artículo 100 ante el Consejo Nacional de Colegios de abogados (Conseil National des Barreaux –CNB)<sup>52</sup>.

A fines de 2017, me inscribí en el “Pré-Barreau” afín de seguir la formación para la preparación a los abogados extranjeros para pasar los exámenes del artículo 100, es una formación de cuatro meses súper intensa, ya que tienes clases en las noches de lunes a viernes, los sábados casi todo el día y simulaciones los domingos, sin embargo, es una excelente formación que si te esfuerzas y tienes un poco de suerte te permite aprobar los exámenes.

Sin embargo, hay personas que preparan solas el examen, es posible, conozco varios colegas que han aprobado el examen sin hacer la formación, solo que les toma más tiempo.

En marzo de 2018, pase los exámenes de control de conocimiento del derecho francés en la Escuela de Formación de Abogado perteneciente a la Corte de Apelaciones de París (EFB).

Debemos pasar dos exámenes escritos: i) La redacción de conclusiones, lo que sería para nosotros una demanda, o una contestación de una demanda, o un recurso de apelación o una medida cautelar en derecho civil (référé) (derecho de obligaciones) ii) La redacción de una consultación jurídica escrita en una materia elegida por el candidato (derecho administrativo, derecho comercial, derecho de trabajo o derecho penal) y finalmente dos exámenes orales (uno en deontología y el otro sobre la organización judicial francesa) ante un jurado compuesto por un magistrado, un abogado y un profesor universitario en derecho.

La particularidad en Francia es que los exámenes para devenir abogado, son organizados por los centros regionales, en el caso de los exámenes del artículo 100, los únicos centros habilitados son la Escuela de Formación de Colegios de Abogados (**l'École de formation des barreaux (EFB) du ressort de la Cour**

---

<sup>52</sup> <https://www.cnb.avocat.fr/fr/admission-dun-avocat-dun-etat-non-membre-de-lunion-europeenne>

**d'appel de Paris-EFB)<sup>53</sup> y la Alta Escuela del Consejo de Abogados (Haute école des avocats conseils (HEDAC) du ressort de la Cour d'appel de Versailles<sup>54</sup>**

En abril 2018, obtuve los resultados, estaba admitida para inscribirme en el Colegio de Abogados francés que yo eligiera, y desde octubre de 2018, soy abogada en el Colegio de Abogados de Paris.

Yo tuve la suerte de poder dedicarme enteramente a la convalidación de mi diploma, gracias a la ayuda de mi esposo.

Durante el 2018 y el 2019, seguí un master en derecho social en la Universidad Panthéon Sorbonne en formación continua y paralelamente ejercía como abogada liberal.

Yo ejerzo principalmente en derecho de extranjeros, derecho internacional privado y derecho de trabajo, el derecho francés es verdaderamente apasionante.

En julio de 2019, finalizare una formación en derecho de extranjeros organizado por el EFB.

Ganarse un espacio es laborioso en Paris, porque es el Colegio de Abogados con la mayor cantidad de abogados inscritos en Francia. Sin embargo, Paris es considerada como la ciudad del derecho, una ciudad cosmopolita abierta y receptiva, con perseverancia y una enorme cantidad de trabajo, es posible crearse un espacio.

Pequeños "tips": si el motivo de su inmigración es familiar y han sido abogados en Lima, pueden antes de instalarse en Francia, tramitar todos los documentos necesarios que deben adjuntarse a la demanda y una vez en Francia, realizar inmediatamente la demanda de autorización para pasar los exámenes al CNB, una vez obtenida la autorización pueden pasar los exámenes varios años después, he encontrado personas que han pasado el examen 10 años después de obtener la autorización.

En 2018, he creado una asociación llamada "Association des Juristes et Avocats Franco-Latino-Américains" las informaciones de mi asociación la podrán encontrar en el anuario de asociaciones del Colegio de Abogados de Paris, será un verdadero placer compartir la información acerca de los tramites a realizar y el método de los exámenes y poder encontrar más abogados peruanos en París.

Es importante indicar que es posible pasar los exámenes y ejercer en Perú, en ese caso serán registrados en el anuario internacional del Colegio de Abogados de Paris.

---

<sup>53</sup> [http://www.efb.fr/in\\_avocats\\_etrangers.php](http://www.efb.fr/in_avocats_etrangers.php)

<sup>54</sup> <https://www.hedac.fr/avocats-etrangers/presentation.html>

**Roxana Praelli Franowsky de Hurlin,  
Ingeniera**

Soy diplomada de la UNI<sup>55</sup> (Bachiller en Ciencias - Química), terminé mis estudios alternando períodos de trabajo y de estudio, sobre todo durante las vacaciones . Era una época muy difícil, marcada por los atentados terroristas y las huelgas universitarias. Antes, estudié en la PUCP<sup>56</sup> donde obtuve el diploma de Estudios Generales Ciencias.

El 29 de agosto de 1989, llegué a Francia con la finalidad de continuar mis estudios de Química y tratar de obtener un Máster. Aquí en Francia obtuve la Licencia de Medidas y Controles en Química, el Diploma de Estudios Superiores Tecnológicos en Metalurgia y el Diploma de Ingeniero en Materiales Metálicos, los dos últimos en los centros asociados de Metz y de Nancy del Conservatorio Nacional de Artes y Oficios (CNAM).



Antes de venir a Francia, trabajé en una fábrica de joyas de fantasía, en la sección de electrodeposición de metales preciosos, y en un laboratorio de control de calidad de productos alimenticios. Debido a la tesis de licencia, y ya que me interesaba la química de los metales, particularmente en los tratamientos de superficie, decidí enviar mi candidatura a la Universidad de Metz, la cual me interesó porque se encontraba en la zona de la siderurgia francesa.

No fue fácil al comienzo, no tenía beca, solo mis economías y mi pasión por la química, lo más difícil era el idioma, escribirlo y pensar a la misma velocidad que los franceses. Tuve la suerte de vivir el primer año con una familia francesa que me alojaba y donde yo cuidaba a los hijos, eran un profesor de literatura de la universidad y una psicóloga, así que tuve los mejores profesores de francés y de la vida en Francia que uno podía encontrar. En aquella época, la vida no era tan cara como ahora y las industrias funcionaban a tiempo completo, así que había muchas oportunidades para los estudiantes en el sector de servicios a la persona (cuidar niños, dar lecciones particulares de castellano y matemáticas, hacer trabajos domésticos ocasionales). Cuando terminaba la licencia conocí a quien es mi esposo, herrero de arte con un trabajo original con el acero damas (damasco) por el que obtuvo muchos premios nacionales e internacionales.

Obtuve la licencia al cabo de mi segundo año en Francia así que pude hacer una pasantía de dos meses en un laboratorio de la Universidad de Nancy. Como la especialidad de química propuesta en Nancy me interesaba (Química del sólido) me propusieron que me inscriba en “maîtrise” (hoy diríamos primer año de máster). La pasantía obligatoria de la “maîtrise” comenzaba en abril de 1992 y me asignaron al Laboratorio Central de Análisis de la SOLLAC (siderurgia) durante 4 meses. Una semana antes de mi matrimonio, en julio 1992, sustenté la memoria de la pasantía (con una muy buena nota). Pero lo que no sabíamos, es que el primer año luego del matrimonio; los cónyuges extranjeros no pueden ni trabajar ni estudiar. Así que no me pude presentar a la segunda serie de exámenes.

Una vez casada, había que adaptarse, realizar innumerables trámites y vivir muy sobriamente. Olvidé mis estudios para concentrarme en mi adaptación y en la (muy difícil) búsqueda de empleo, las condiciones habían cambiado, varias fábricas habían cerrado y la siderurgia despedía personal. Toda mi experiencia con los metales no me servía y tuve que reorientarme. Hice varios cursillos en computación, en gestión y en creación de empresa pensando poder trabajar con Jean-Louis (lo que me sirvió para reorganizar la gestión de su actividad y preparar documentos). Un día alguien desconocido me dejó en el buzón de correos información sobre el CNAM, institución que permite a gente que

---

<sup>55</sup> Universidad Nacional de Ingeniería (Lima- Perú)

<sup>56</sup> Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima- Perú)

trabaja obtener el Diploma de Ingeniero siguiendo cursos en la noche combinados con trabajos prácticos durante los sábados y aprobando una serie de exámenes, y eso fue lo que hice.

Pude obtener “stages” (prácticas profesionales de corta duración en empresa), financiada por fondos públicos, en electrodeposición de cromo, en un instituto de capacitación y finalmente en un organismo de Nancy en tratamiento de aguas (potables y servidas). En este organismo me contrataron durante 8 meses. ya que tenían un proyecto de capacitación en América Central y necesitaban personal ocasional dominando el castellano técnico para la organización de contactos y la producción de documentos escritos.

Obtuve mi primer diploma del CNAM en Metalurgia. Durante dos años fui encargada de trabajos prácticos de Físico-Química de Materiales en la ENIM (Escuela Nacional de Ingenieros de Metz) reemplazando a una profesora que estaba de permiso por maternidad. Entretanto, mi esposo continuaba sus trabajos con el acero Damas. Intervine con un cálculo rápido que le permitió escoger una serie de materiales para la preparación de este acero y participé a la puesta en marcha de un procedimiento para revelar sus sinuosidades. La vida se aceleró ya que Jean-Louis participaba a una serie de salones y de exposiciones, viajamos por varios países para mostrar las diferentes posibilidades plásticas del acero Damas y vimos la renovación de las artes aplicadas.

En 1988, terminé con los cursos que llevaban al diploma de ingeniero, y debía encontrar una pasantía para preparar una memoria. Una profesora de la Universidad de Metz, que nos dio un curso, me propuso hacerla en su laboratorio, donde trabajé en metalografía y estudié las aleaciones de Zirconio. También, y luego de un muy largo camino, tuvimos a nuestro hijo. Pasada la sustentación me contrataron en la universidad. Trabaje varios años en metalografía alternando con el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI). Cuando terminó el proyecto pasé a tiempo completo en el SRI, trabajé en la modernización de la presentación de las diferentes carreras según el sistema ECTS (European Credit Transfert System) y a la creación de una guía para los estudiantes extranjeros y de un WEB-site (eran los tiempos casi épicos de la vulgarización de la WEB). También me ocupaba de recibir a los estudiantes ERASMUS y a los que venían en el marco de un convenio internacional, de presentar las carreras de la universidad en salones internacionales y de ayudar a los profesores en sus contactos con el extranjero.

En 2009, decidí renunciar ya que la actividad de mi esposo era demasiado intensa y debíamos preparar y coordinar las exposiciones en Francia y en el extranjero, y esto interfería con el trabajo en la universidad. Durante un tiempo, di clases de Física y de Química en colegios y liceos de la región.



“Galet” (piedra), en acero damas (2019)  
Jean-Louis HURLIN  
(Photo : Roxana Praelli)

No puedo decir que mi instalación en Francia haya sido o fácil o imposible. Es difícil cuando se trata de profesiones ligadas a la tecnología más aun cuando el desempleo aumenta en la región y que los años pasan. Hay que saber adaptarse a las condiciones difíciles y aceptar que no se trabaja eternamente en el mismo tipo de puesto. También tienes que aprender y actualizarte sola ya que la evolución de los conocimientos y de la tecnología es muy rápida.

Y lo más importante, el hecho de tener hijos estando en el extranjero, lejos de tu familia es un reto a asumir, para esto el buen salario es de gran ayuda. Tuve también la ayuda de mi madre (quien pasaba varios meses del año con nosotros) y de mi suegra y de las personas que me ayudaban con las tareas domésticas y con la guardia de mi hijo, a pesar de la evolución de las mentalidades las mujeres siguen siendo las que organizan todo lo del ámbito familiar.



## LISTA DE REDACTORES DEL MANUAL DEL MIGRANTE PERUANO EN FRANCIA

Javier Antonio DE ASIN, Economista.

Silvia Alejandra ECHEVARRIA, Experta-Contable y Auditora Legal,  
*Inscrita en la Orden de Expertos Contables de Paris y en la Compañía Regional de Auditores Legales de Paris.*

[dechevarria@pca-conseils.com](mailto:dechevarria@pca-conseils.com)

Lucy FIGUEIREDO, Abogada,  
*Inscrita en el Colegio de Abogados de Lima y en el Colegio de Abogados de Paris.*

[lucyfigueiredoavocat@free.fr](mailto:lucyfigueiredoavocat@free.fr)

Oscar GUTIERREZ, Consultor Empleo-Relaciones de Trabajo.

[gutierrezpar52@yahoo.fr](mailto:gutierrezpar52@yahoo.fr)

Elvira PALOMINO, Abogada y Mediadora de empresas,  
*Inscrita en el Colegio de Abogados del Cusco y en el Ministerio de Justicia de Francia.*

[epalomino@expattorneys.com](mailto:epalomino@expattorneys.com)

Gina Roxana PRAELLI FRANOWSKY de HURLIN, Ingeniero.

Gregorio VARGAS, Funcionario Público del Estado Francés.

María Verónica VILLENA CARDICH, Economista, Estudiante de Máster.

[villenac@gmail.com](mailto:villenac@gmail.com)